



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES**

Emitido: 01 de Septiembre del 2014

LICITACIÓN PÚBLICA No. BCN-07-50-14

Nombre del Proceso de Contratación:

“SISTEMA DE CCTV IP FASE II - MANAGUA”

Integrantes del Comité de Evaluación de conformidad a lo que establece el Arto. 15 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto. 31 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

Unidad de Adquisiciones

Asesoría Jurídica

Unidad de Seguridad y Protección Bancaria



Banco Central de Nicaragua


Emitiendo confianza y estabilidad

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NO. BCN-07-50-14 “SISTEMA DE CCTV IP FASE II - MANAGUA”

El Banco Central de Nicaragua, invita a participar en la **Licitación Pública No. BCN-07-50-14 “Sistema de CCTV IP Fase II – Managua.”**

En Resolución de Inicio **No. UAD-07-08-14-BCN**, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha contratación.

1. El Banco Central de Nicaragua, requiere la Contratación de: **“Sistema de CCTV IP Fase II - Managua”**.
2. Las Especificaciones Técnicas de la contratación en relación, se encuentran detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones podrán adquirirlo hasta un día antes de la apertura de ofertas y deberán realizar un depósito, en **BANPRO al número de cuenta 10023306008277** de CS100.00 (Cien córdobas netos), pago no reembolsable.
4. Una vez realizado el depósito, presentarse a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua con original de la minuta del depósito. El Pliego de Bases y Condiciones para esta licitación, también puede obtenerse a través del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), **www.nicaraguacompra.gob.ni** y de la página web **www.bcn.gob.ni**.
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.
6. El Pliego de Bases y Condiciones está elaborado en idioma español.
7. Las ofertas deberán ser presentadas en la Recepción, a más tardar **el día 07 de Octubre del 2014 a las 9:00 a.m.**
8. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.


Guadalupe de la Soledad Mejía
Jefe Unidad de Adquisiciones



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES

Sección V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección incluye las Especificaciones Técnicas de los bienes a adquirir, plan de entregas y Cronograma de Cumplimiento.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Esta sección incluye el modelo del Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada dentro del procedimiento.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	26
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	28
Sección IV. Formularios de la Oferta	29
PARTE 2 – Requisitos del o los Bien(es)	38
Sección V. Lista de Especificaciones Técnicas	39
PARTE 3 – Contrato	118
Sección VI. Modelo de Contrato	118

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 1: PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Calendario de Licitación Pública No. BCN-07-50-14 "Sistema de CCTV IP Fase II – Managua."

No.	ACTIVIDAD	FECHAS	HORA	LUGAR
1	Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública los oferentes.	A partir del 01 de Septiembre hasta un día antes de la apertura de ofertas.	8:30 a.m.- 03:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
2	Plazo para interponer recurso de Objeción del documento de licitación	Del 04 al 10 de septiembre 2014	08:00 a.m.-02:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
3	Visita de Campo	04 de septiembre 2014	8:50 a.m.	Recepción BCN
4	Reunión de Homologación	05 de septiembre 2014	9:00 a.m.	Sala de Capacitación BCN
5	Plazo para recibir solicitud de aclaración al PBC.	17 de septiembre 2014	08:00 a.m.-02:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
6	Plazo para responder a los oferentes sus solicitudes de aclaración del documento de Licitación.	22 de septiembre 2014	08:00a.m.-05:00p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
7	Plazo para presentar las ofertas.	07 de octubre 2014	9:00 a.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
8	Apertura de Ofertas.	07 de octubre 2014	9:15 a.m.	Sala de Capacitación BCN
9	Plazo para que el BCN solicite aclaraciones a las ofertas recibidas.	08 de octubre 2014	A partir de las 08:00 a.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
10	Plazo que tienen los oferentes para responder las solicitudes de aclaraciones al BCN.	09 y 10 de octubre 2014	08:00 a.m.-11:00 a.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
11	Plazo para calificar y evaluar las ofertas.	Del 07 al 15 de octubre 2014	08:00 a.m.-05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
12	Plazo para remitir propuesta de evaluación a los oferentes y a la autoridad máxima.	10 de octubre 2014	A partir de las 08:00 a.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
13	Plazo para interponer Recurso de Aclaración	13 y 14 de octubre 2014	08:00 a.m.-02:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
14	Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas.	15 de octubre 2014	08:00 a.m.- 05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
15	Plazo para notificar a los oferentes y a la máxima autoridad del dictamen de recomendación	17de octubre 2014	08:00 a.m.- 05:00p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
16	Plazo para dictar Resolución de Adjudicación.	22 de octubre 2014	08:00 a.m. -05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
17	Plazo para notificar al oferente adjudicado.	24 de octubre 2014	08:00 a.m.-05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
18	Firma del Contrato (Fecha probable si no hay recursos.	05 de noviembre 2014	08:00 a.m.-05:00 p.m.	Asesoría Jurídica



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Banco Central de Nicaragua, emite este Pliego de Base y Condiciones (PBC) que constituyen las reglas administrativas que regirá para contratar el o los Bien(es) objeto de la presente Licitación.
- 1.2 La base legal de este procedimiento, está constituido por la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las normas anteriores.
- 1.3 Para todos los efectos:
 - 1.3.1 El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita independientemente, el mecanismo utilizado con prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex).
 - 1.3.2 “Día” significa “día calendario”.

2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El BCN, sufragará el costo de esta contratación con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco Central de Nicaragua, exige que todos los Oferentes que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - “Práctica corrupta” significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un servidor público en cuanto a un procedimiento de licitación o a la ejecución del contrato.
 - “Práctica fraudulenta” significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato.
 - “Prácticas colusorias” significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Adquirente, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos.
 - “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un procedimiento de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- Si alguna persona natural o jurídica, ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.
- 4.2 Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan:
- Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.
 - Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón del objeto, umbral y Entidad cubierta.

5. Elegibilidad del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos

- 5.1 El o los Bien(es) que hayan de suministrarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Documento de Licitación.
- 5.2 Para la elegibilidad del o los Bien(es), el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.
- 5.3 Serán excluidas del concurso las ofertas de bien(es) que no cumplan la cláusula de elegibilidad y los que sean contrarios al ordenamiento jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido por este procedimiento de licitación.

6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones

- 6.1 El pliego de bases y condiciones está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Convocatoria a Licitación
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Oferta



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 2 – Lista de Requisitos

Sección V Lista de Cantidades o Calendario de Actividades

PARTE 3 – Contrato

Sección VII Contrato

- 6.2 La Convocatoria a Licitación emitida por el Banco Central de Nicaragua, forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.3 El Banco Central de Nicaragua, no se responsabiliza por la integridad de este Documento de Licitación y sus enmiendas, cuando han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Documento de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el Documento de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 6.5 El calendario de licitación es parte integral de este documento.

7. Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones

- 7.1 En la presente Licitación, el Banco Central de Nicaragua, por conducto la Unidad de Adquisiciones, recibirá y aclarará cualquier duda que tuvieren los oferentes sobre el Pliego de Base y Condiciones, dentro del período indicado en Calendario de Licitación.
- 7.2 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua con atención a Lic. Guadalupe de la Soledad Mejía, al correo: gmejia@bcn.gob.ni; con copia a jon@bcn.gob.ni.
- 7.3 La Unidad de Adquisiciones, recibirá la(s) consulta(s), por un período mínimo de siete (7) días hábiles contados desde el día siguiente de la sesión de homologación, las que deberán ser atendidas en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas.
- 7.4 Vencido el plazo para las respuestas de consultas, la notificación de las aclaraciones se realizará por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal único de contratación, en la sede de la Entidad o a los correos electrónicos de los participantes.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

8. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones

- 8.1 En toda Licitación Pública, dentro de los cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, habrá una reunión de homologación de la que se elaborará un acta en la que se deben incluir los acuerdos del caso. El acta se hará llegar a todos los oferentes a través de cualquier medio establecido en el pliego.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

- 9.1 En todo caso en los procesos de licitación, podrán los oferentes, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, formular objeción escrita y debidamente motivada ante el área de adquisiciones, cuando se considere que el presente Pliego de Bases y Condiciones, es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.2 Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación y si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones

- 10.1 El Banco Central de Nicaragua, por intermedio del Área de Adquisiciones y dentro de un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de recibidas las aclaraciones, podrá efectuar modificaciones de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar el pliego de bases y condiciones. Para tales efectos, la Unidad de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- 10.2 La corrección es una modificación simple cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituyan una variación fundamental en la concepción original de esta, en este caso, se mantendrá el plazo original acordado de la fecha de la apertura.
- 10.3 La corrección es una modificación sustancial, cuando se introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. El Plazo de la apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento del plazo original establecido en el pliego de bases y condiciones.

C. Preparación de las Ofertas

11. Costo de la Oferta

- 11.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Banco Central de Nicaragua no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

12. Idioma de la Oferta

- 12.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambios de información entre el Oferente y el Banco Central de Nicaragua. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma Español o, en su defecto acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

13. Documentos que Componen la Oferta

- 13.1 La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos vigentes:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
 - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
 - (c) Evidencia documentada que certifique que el o los Bien(es) que proporcionará el Oferente son de origen elegible, si es el caso;
 - (d) Evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el PBC son cumplidos por el oferente;
 - (e) Evidencia documentada, que establezca que el oferente esté calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
 - (f) Oferta económica y el detalle de precios unitarios, cuando así sea establecido.

14. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 14.1 El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, sin alterar su forma, no se aceptarán sustitutos.

15. Ofertas Alternativas

- 15.1 No se considerarán ofertas alternativas.

16. Precios de la Oferta y Descuentos

- 16.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 16.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario "Lista de Precios". Si la Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.

- 16.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 16.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en formulario de Presentación de la Oferta.
- 16.5 Las expresiones Carriage and Insurance Paid (CIP)/ Transporte y Seguros Pagados, Free Carrier (FCA)/ Libre Transportista, Carriage Paid To (CPT)/ Transporte Pagado Hasta y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de INCOTERMS publicada por la Cámara de Comercio Internacional.
- 16.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario "Lista de Precios" incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Banco Central de Nicaragua la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Banco Central de Nicaragua para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país. Los precios deberán registrarse conforme bien(es) de origen en el país o fuera del país de conformidad a los INCOTERM.
- 16.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo que el contrato sea de tracto sucesivo.

Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

- 16.8 La Convocatoria a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo.

17. Moneda de la Oferta

- 17.1 El Oferente cotizará en la moneda que se solicita en este Pliego de Bases y Condiciones.
- 17.2 Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será el dólar norteamericano, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, el día de la apertura de oferta.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

18. Documentos de elegibilidad del Oferente

18.1 Para establecer su elegibilidad los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes vigentes:

- a) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores.
- b) Declaración ante Notario Público, original o copia certificada, de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley No, 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” .
- c) Fotocopia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente. Cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
- d) Fotocopia certificada por Notario Público del Poder de Representación,
- e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
- f) Fotocopia Certificada por Notario Público de Escritura de Constitución de la Sociedad o empresa en su caso, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
- g) Certificación de Inscripción de Comerciantes (para personas naturales).
- h) Fotocopia de Constancia de Solvencia Fiscal emitida por la DGI.
- i) Fotocopia de Cédula RUC. Actualizado conforme comunicado No. 04-2013 emitido por la DGI.
- j) Formulario de Capacidad Financiera de al menos 2 años anteriores (2012 y 2013).
- k) Los oferentes inscritos en la DGI como personas naturales, deben de cumplir con lo establecido en la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en la gaceta Diario Oficial No. 24 del 17/12/12, Arto. 249, numeral 8, para participar en este proceso de licitación.

19. Documentos de elegibilidad de los Bienes

19.1 Si fuese el caso de establecer la elegibilidad de los Bienes los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

20. Documentos de Conformidad de los Bienes

20.1 Con el fin de establecer la conformidad del o los Bien(es), los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que el o los Bien(es) cumplen con



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas.

- 20.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los Bienes y Servicios.
- 20.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado de repuestos.
- 20.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Adquirente en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Adquirente, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios

21. Documentos de Calificaciones del Oferente

- 21.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Banco Central de Nicaragua:
 - a) que, si ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el País; por lo tanto, el oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - b) En el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Nicaragua, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Nicaragua, equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III criterios de evaluación y Calificación.

22. Período de Validez de las Ofertas

- 22.1 Las ofertas presentadas tendrán validez **de 60 días calendario** y estarán sujetas al plazo establecido por el Banco Central de Nicaragua. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Banco Central de Nicaragua por incumplimiento al PBC.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 22.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Banco Central de Nicaragua, podrá solicitarle a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento del plazo original de su oferta expresado en la garantía de seriedad de oferta.
- 22.3 Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirán ni permitirá que modifiquen sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

23. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 23.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta, por un plazo de **60 días prorrogables por 30 días** más a solicitud del Banco Central de Nicaragua, **no se aceptará Cheque Certificado o Cheque de Gerencia.**
- 23.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por valor equivalente al 3% del valor total de la oferta, incluyendo impuesto y en moneda nacional, pudiendo solicitarse en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- ser una garantía o fianza emitida por una institución o Compañía Aseguradora autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía; de conformidad a circular administrativa **DGCE/UN/01-2013**, emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (**NO SE ACEPTARÁN CHEQUES CERTIFICADOS Y/O CHEQUES DE GERENCIA**).
 - Si la Institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía;
 - Estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Seriedad de la Oferta aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta
 - Ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Banco Central de Nicaragua.
 - Ser presentada en original;
 - Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado,
- 23.3 La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, mediante solicitud por escrita dirigida a la Lic. Guadalupe de la Soledad Mejía, Jefa de Unidad de Adquisiciones, una vez que el oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de contrato.
- 23.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacer efectiva en los siguientes casos:



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (a) Un Oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC
 - (b) Si el Oferente seleccionado:
 - No firma el contrato
 - No suministra la Garantía de Cumplimiento
- 23.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

24. Formato y firma de la oferta

- 24.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar dos (2) copias de la misma y marcar claramente el ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 24.2 El original y copias de la oferta deberá constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 24.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 24.4 Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y la copia de la oferta deberá ser igual.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

25. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 25.1 Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado.
- 25.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:
- (a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) Rotulado Banco Central de Nicaragua y llevar la siguiente dirección: Km. 7 Sur, 300 mts. al Este.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (c) Llevar el nombre de la licitación, el título y el número de la convocatoria: **Licitación Pública No. BCN-07-5014 “Sistema de CCTV IP Fase II - Managua”** y las palabras “No abrir antes de las **9:15 a.m. del día 07 de octubre del 2014**”.

Si el sobre exterior no está sellado y marcado según lo dispuesto en la presente cláusula, el Banco Central de Nicaragua no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

26. Plazo para presentar las ofertas

- 26.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Banco Central de Nicaragua, en la dirección establecida a más tardar en la fecha y hora indicada en Calendario de Licitación.
- 26.2 El Banco Central de Nicaragua, podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Documento de Licitación, en este caso todos los derechos y obligaciones del Banco Central de Nicaragua y de los Oferentes, sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

27. Ofertas tardías

- 27.1 El Banco Central de Nicaragua, no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Banco Central de Nicaragua después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

28. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 28.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
 - (b) recibidas por el Banco Central de Nicaragua antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas,
- 28.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 28.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

29. Apertura de las Ofertas

- 29.1 El Banco Central de Nicaragua, llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecida en el Calendario de Licitación.
- 29.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 29.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Banco Central de Nicaragua considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.
- 29.4 El Banco Central de Nicaragua, preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de la Oferta, el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitidos; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo
- 29.5 Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones, los miembros del Comité de Evaluación y por los Oferentes que deseen hacerlo. La apertura de las ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y en el presente Documento de Licitación.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

30. Confidencialidad

- 30.1 No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.
- 30.2 Ningún Oferente se comunicará con el Banco Central de Nicaragua sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

31. Aclaración de las Ofertas

- 31.1 Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través de la Unidad de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas. Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes.

Las aclaraciones deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de oferentes.

32. Cumplimiento de las Ofertas

- 32.1 Para determinar la mejor oferta, el Banco Central de Nicaragua se basará en el contenido de la propia oferta.
- 32.2 Mejor oferta es aquella que mejor se ajusta una vez aplicados los factores establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

33. Principio de Subsancibilidad

- 33.1 En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituya el factor de selección determinado en este Pliego de Bases y Condiciones o que no afecte la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará la oferta.
- 33.2 La Unidad de adquisiciones, otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el oferente los subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

33.3 No se podrá subsanar:

- (a) La falta de la firma en la oferta
- (b) La presentación de la garantía de seriedad de la oferta
- (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el puntaje obtenido por la oferta de conformidad al método de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones
- (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica,
- (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso.

33.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

33.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

34. Examen Preliminar de las Ofertas

34.1 El Banco Central de Nicaragua, examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

34.2 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad;



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación
- 34.3 El Banco Central de Nicaragua, rechazará las ofertas de acuerdo a las causales establecidas en el Arto. 46 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” en los siguientes casos:
- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
 - b) Cuando el oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el presente Pliego de Bases y Condiciones
 - c) Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - d) Cuando el oferente no presentare las garantías requeridas.
 - e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
 - g) Cuando el oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el Artículo 44 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.
- 34.4 El Comité de Evaluación, descalificará las ofertas de acuerdo a las causales establecidas en el Arto. 45 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, en los siguientes supuestos:
- a. Cuando el oferente no satisfaga los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
 - b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- c. Cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

35. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 35.1 El Banco Central de Nicaragua, examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.
- 35.2 El Banco Central de Nicaragua, evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos del o los Bien(es) del Documento de Licitación Pública, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

36. Conversión a una sola moneda

- 36.1 Para efectos de calificación y evaluación, el Banco Central de Nicaragua convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas, en córdobas (moneda Oficial) al tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de presentación de ofertas.

37. Evaluación de las ofertas

- 37.1 El Banco Central de Nicaragua, evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales del presente Documento de Licitación Pública.
- 37.2 Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 37.3 Así mismo, el presente PBC identifica y expresa con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien(es).
- 37.4 La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.
- 37.5 Para evaluar las ofertas, el Banco Central de Nicaragua utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en este PBC, so pena de nulidad.
- 37.6 Al evaluar las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación,
 - (e)



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 37.7 Al evaluar una oferta, el Banco Central de Nicaragua excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) En el caso de bien(es) producidos o de origen en Nicaragua, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al Oferente.
 - (b) En el caso de bien(es) no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (c) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviere estipulado en la oferta.
- 37.8 Si así indican estos Documentos de Licitación se permitirá que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirá que el Banco Central de Nicaragua adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la mejor oferta, está detallada en la Sección Criterios de Calificación y Evaluación.

38. Pos calificación del Oferente

- 38.1 El Banco Central de Nicaragua, determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Banco Central de Nicaragua procederá a determinar si el Oferente presentó la siguiente mejor oferta.
- 38.4 El Comité de Evaluación, recomendará la adjudicación de la licitación al oferente que ajustándose a los requisitos esenciales de los Documentos de Licitación haya presentado la mejor oferta, estableciendo el orden de prelación para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima del Banco Central de Nicaragua con copia a cada Oferente.

39. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas

- 39.1 El Banco Central de Nicaragua, se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los Oferentes.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1 El Banco Central de Nicaragua, adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. Así mismo se reserva el derecho de hacer adjudicaciones totales, el BCN puede adjudicar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y necesidades del área requerida.

41. Suspensión o Cancelación

- 41.1 Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte el monto y objeto de la contratación, la entidad contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.
- 41.2 Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, la entidad deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.
- 41.3 En ambos casos, no implica responsabilidad alguna para la entidad u organismo contratante. La resolución deberá ser notificada a los oferentes y publicarse en el portal único de contratación.

42. Adjudicación

- 42.1 La Licitación se adjudicará mediante resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad BCN dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.
- 42.2 Una vez firme la resolución de adjudicación, la Administración Superior o su delegado del Banco Central de Nicaragua procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 42.3 La Resolución de adjudicación emitida por la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

43. De la Re-Adjudicación

- 43.1 El BCN podrá re adjudicar la contratación de la Licitación al oferente que sigue en orden de prelación cuando:



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- a) Cuando el oferente ganador haya sido notificado para presentarse a firmar el contrato y no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perdiendo automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.
- b) Cuando el oferente adjudicado por cualquier razón termine anticipadamente el contrato sin haberlo ejecutado en más de un treinta por ciento (30%).

44. Derecho a hacer uso de Recursos

- 44.1 Los Oferentes tienen derecho a hacer uso de los Recursos que la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.

45. Firma del Contrato

- 45.1 Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Banco Central de Nicaragua deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;
 2. Cuando el Banco Central de Nicaragua no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
- 45.2 Cuando el oferente ganador no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

46. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 46.1 El Oferente seleccionado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al **10%** del valor total del Contrato. Y deberán ser Fianzas o Garantías Bancarias emitidas por Institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos de conformidad a Circular Administrativa No. DGCE/UN/01-2013, de fecha 27 de mayo de 2013, emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado, del MHCP. No se aceptará cheque certificado o cheque de gerencia.
- 46.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Banco Central de Nicaragua podrá re adjudicar el Contrato a la segunda



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

oferta mejor posicionada, si esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases, y que esté calificado para ejecutar el Contrato Satisfactoriamente.

47. Adelanto

- 47.1 El Banco Central de Nicaragua, realizará el pago de anticipo sobre el Precio de acuerdo a lo estipulado en el Contrato. El pago de anticipo deberá estar respaldado por un Garantía de Anticipo del 100%, en el caso que la adquisición solicitada lo requiera.

48. Acreditación

- 48.1 Acreditación de Representantes en Acto Público. Las personas Naturales concurren personalmente o a través de su Representante debidamente acreditadas ante el área de adquisiciones o representante de la Máxima Autoridad, mediante carta poder simple.
- 48.2 Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representación legal o apoderado acreditado con carta poder simple.

49. De la devolución de garantías (en los procesos que apliquen)

- 49.1 La Unidad de Adquisiciones, para ejecutar el proceso de devolución de garantía (cualquiera sea su tipo y naturaleza) deberá comunicar al área organizativa solicitante la petición de devolución de garantía solicitada por el proveedor y asegurar que estas cumplan las condiciones.
- 49.2 **Garantía de seriedad de oferta:** recibida la resolución de la autoridad competente cuando se declare desierto el proceso de contratación o la notificación que se ha firmado el contrato por ambas partes y haya presentado garantía de cumplimiento de contrato.
- 49.3 **Garantía de anticipo:** recibido el informe del área organizativa solicitante que indique que el contratista no posee saldos pendientes por amortizar y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.
- 49.4 **Garantía de cumplimiento:** recibido el acta de recepción final y un informe conclusivo que indique que el proveedor no tienen productos pendientes de entregar y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.
- 49.5 **Garantía contra vicios ocultos y redhibitorios:** recibido el informe conclusivo que indique que no hay fallas o desperfectos en la obra y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.
- 49.6 **Garantía de Calidad:** recibido el informe del área organizativa solicitante en el cual indique que los bienes y servicios están libres de defectos atribuibles al diseño y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales
Banco Central de Nicaragua
Nombre de la Licitación: “Sistema de CCTV IP Fase II - Managua”
Numero de Proceso: BCN-07-50-14
B. Contenido del Documento de Licitación
Las solicitudes de aclaración de las ofertas deben dirigirse: Atención: Lic. Guadalupe de la Soledad Mejía – Jefe Unidad de Adquisiciones Dirección: Km. 7 Sur, 300 mts al Este. Ciudad: Managua, Nicaragua Teléfono: 2255 – 7171, Ext. 4555 Dirección de correo electrónico: gmejia@bcn.gob.ni ; con copia a jon@bcn.gob.ni
C. Preparación de las Ofertas
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Ver Sección de Especificaciones Técnicas.
No se considerarán ofertas alternativas.
Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
El plazo de validez de la oferta será de: 60 días calendarios prorrogable por 30 días más.
La oferta deberá incluir una Garantía Seriedad de Oferta por el 3% del valor total de la oferta incluyendo impuestos, la misma deberá ser una Garantía y/o Fianza de conformidad a circular administrativa DGCE/UN/01-2013 (NO SE ACEPTARÁN CHEQUES CERTIFICADOS Y/O CHEQUES DE GERENCIA).
El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto total del Contrato.
Además de la oferta original, el número de copias es: 2 debidamente foliadas.
D. Presentación y Apertura de Ofertas
Los Oferentes no podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
El sobre que contenga la oferta deberá portar la siguiente leyenda adicional de identificación:



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

La recepción de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Banco Central de Nicaragua

Lugar: Recepción del Banco Central de Nicaragua

Ciudad: Managua, Nicaragua

Fecha: 07 de Octubre del año 2014

Hora: 9:00 a.m.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Banco Central de Nicaragua

Lugar: Sala de Capacitación BCN

Ciudad: Managua, Nicaragua

Fecha: 07 de Octubre del año 2014

Hora: 9:15 a.m.

E. Calificación y Evaluación de las Ofertas

Los precios de las ofertas expresados en dólares se convertirán a: *córdobas*

La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Nicaragua

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Fecha de la Apertura de ofertas

F. Adjudicación del Contrato

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: *10%*

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: *10%*



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

El BCN efectuará una evaluación de las especificaciones técnicas solicitados, bajo el criterio cumple o No cumple, las empresas que cumplan con todos los requerimientos serán evaluadas económicamente, la empresa que oferte el precio más bajo para los bienes solicitados obtendrá el puntaje total (100%) y se le tomará como base. La calificación de las otras empresas se otorgará de manera proporcional siguiendo la siguiente fórmula:

Previo Cumplimiento Especificaciones Técnicas se evaluará:

Descripción	Porcentaje
Menor costo	100%
Total	100%

Precio más bajo (100%)

Se calificará con el puntaje máximo al oferente que ofrezca el precio más bajo. La calificación de los otros oferentes se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente ecuación:

Puntaje (n) = Puntaje máximo x [Oferta Base / Oferta (n)], donde:

Oferta Base: El costo ofrecido más bajo.

Oferta n: El costo de las ofertas restantes, de manera individual.

Puntaje (n): El puntaje obtenido por la empresa (n) de la calificación total.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección IV. Formularios de la Oferta

- Formulario de Información sobre el Oferente
- Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).
- Formulario de la Oferta.
- Formulario de Lista de Precios
- Lista de bienes y Servicios conexos con su plan de entrega.
- Lista de los Precios Unitarios de los bienes.
- Carta de Compromiso del Oferente.
- Formulario de Capacidad Financiera

A handwritten signature or set of initials in black ink, located in the bottom right corner of the page.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono: <i>[indicar los números de teléfono del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No. : *[Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Adquirente]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bien(es) y nos comprometemos a que estos Bien(es) y Servicio(s) Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos *[indicar una descripción breve del o los bien(es) y servicio(s) conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los sub-oferentes requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada sub-oferente y Vendedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los sub-oferentes o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco del que provienen los fondos, bajo las leyes de Nicaragua o normativas oficiales;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bien(es) detallada por el BCN en la Lista de Requerimientos.]

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Modelo y Marca del Equipo	CANT.	Unidad de Medida	Precio Unitario sin IVA	Precio Unitario con IVA	Monto Total Incluido IVA
	Equipos y Materiales requeridos (Por favor, adjuntar fichas técnicas de los bienes solicitados.)						
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

El Banco Central de Nicaragua, podrá realizar adjudicaciones parciales o totales.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 2 – Lista de Bien(es), Servicios Conexos y Plan de Entrega

1. Lista de Bien(es) y Plan de Entregas							
Nº	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Lugar de entrega final según se indica	Fechas de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de Entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1							
2							

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Carta de Compromiso del Oferente

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Con Atención a:

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones, aceptamos todas y cada una de las Especificaciones Técnicas y Generales establecidas en el mismo.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a suministrar los bienes y servicios conexos, para **(INDICAR NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)** con todos y cada uno de las especificaciones técnicas y generales solicitadas, entre otros, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

Fecha el _____ de _____ de 20_____

Debidamente autorizado para firmar esta oferta por y en nombre de:

Nombre completo del Representante Legal

Firma



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Capacidad Financiera

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Servicios Generales de:

RAZONES FINANCIERAS AÑO 2012

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

RAZONES FINANCIERAS AÑO 2013

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

Notas del Oferente:

Nombre completo del Representante Legal

Firma



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 2: Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos **Notas para la preparación de la Lista de Requisitos**

El Banco Central de Nicaragua deberá incluir la Lista de Requisitos en el Documento de Licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción del o los bien(es) y servicios a ser proporcionados y un plan de entrega.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato,

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega, de conformidad con los reglamentos de INCOTERMS (es decir, los términos EXW, o CIF, DIP, FOB, FCA que especifican que “la entrega” se considera cuando el o los bien(es) son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Banco Central de Nicaragua (es decir, la notificación de adjudicación, ejecución del contrato, apertura o conformación de la carta de crédito).

A continuación se detallan las especificaciones técnicas.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS

Todos y cada uno de los accesorios, equipos y dispositivos detallados en las siguientes tablas serán instalados en los edificios del BCN anteriormente detallados.

1.1 Cámaras y equipos:		
Ítem	Equipo	Cantidad
1	Cámara tipo mini domo IP anti vandálica de Amplio Rango Dinámico, 1080p30, con análisis de video inteligente, para interiores con todos accesorios de fijación y anclaje de fábrica o SIMILAR.	19
2	Cámara Domo tipo PTZ HD 1080p25/30 y Zoom de 20x para montaje colgante en exteriores, Colgante con accesorios de fijación y anclaje de fábrica o SIMILAR.	1
3	Cámaras tipo fija para exteriores HD1080p de alto rango dinámico con todos sus accesorios de fijación y anclaje de fábrica o SIMILAR.	11
4	Carcasa (Housing) para cámaras fijas o SIMILAR	11
5	Estación de Trabajo completa con (Almohadilla, CPU, Teclado, mouse, UPS, Monitor 21"), o SIMILAR.	1
6	Lentes Vari focales megapíxeles Súper Resolución y Alta Definición o SIMILAR.	11
7	Monitores de prueba para cámaras de red (IP) y cámaras analógicas o SIMILAR.	1
8	Monitores LCD, TFT de 42 pulgadas para seguridad profesional resolución máxima 1920 x 1080 color negro, con accesorios de fijación y anclaje de fábrica (Bracket) o SIMILAR.	2
9	Teclado multiuso digital (teclado numérico y mando de control secuencial) o SIMILAR.	1



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

1.2 Redes y accesorios:		
Ítem	Equipo	Cantidad
10	Cajas de Cable Ftp Extreme Cat6+ 4Pr. Azul Debidamente Certificados, En presentación de 1000 Pies (305 Metros) o SIMILAR.	10
11	Carrete de Fibra óptica multimodo de 62,5 mc/125 ,6 hilos para exteriores en presentación de 1,312 (400 Metros) pies o SIMILAR.	1
12	Convertidores Gigabit Ethernet SX Mini-GBIC SFP Transiver, LC conector o SIMILAR.	10
13	Gabinetes de pared 24 pulgadas 15 UR, con dos ventiladores Cada Uno incluidos o SIMILAR.	4
14	Jack Rj45 (QuickPort Blindado Cat6+). Color Gris debidamente Certificado o SIMILAR.	62
15	Organizador de Fibra Óptica (ODF) para uso en rack o SIMILAR.	4
16	Organizador horizontal de 2U doble caras para cableado o SIMILAR.	4
17	Patch Cord Blindado Cat6+ 3Ft. (pies). Color Gris debidamente Certificado o SIMILAR.	31
18	Patch Cord Blindado Cat6+ 7Ft. (pies) Color Gris debidamente Certificado o SIMILAR.	31
19	Patch Cord de fibra MM 5m SC-LC debidamente Certificados o SIMILAR.	10
20	Patch Panel (Quickport Blindado de 24 Piezas) Debidamente Certificados o SIMILAR.	4
21	Placa de conexión para hilos de Fibra (6 Dúplex SC MM (12-fibras) Color beige o Color bronce fósforo Fo/Mm/Sc (para 12 hilos cada uno) o SIMILAR.	8
22	Regleta eléctrica Horizontal (PDU) de 12 tomas de 15Amp o SIMILAR.	5
23	Rejillas o escalera de 12 pulgadas similar a Newlink para las bajante de los gabinetes con sus respectivos accesorios de fijación o SIMILAR.	3



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

24	Switch de 24 Puertos PoE (se deberá de garantizar los módulos de interconexión con puertos Ethernet y puertos Giga Stack para cada Switch según sea el caso) o SIMILAR.	5
25	UPS de respaldo para Rack de un 1KVA o SIMILAR.	5

1.3 Almacenamiento y Software:		
Ítem	Equipo	Cantidad
26	Servidor dedicado para Video tipo TODO-EN-UNO, con software integrado que permite almacenar, visualizar, reproducir y exportar video de alta resoluciones (Debe Incluir paquete de 32 licencias perpetuas para cámaras IP) o SIMILAR.	1
27	Kit de Expansión de 12 TB expandible hasta 24 TB o SIMILAR.	1
28	Licencias (Adicionales) para cámaras IP de cualquier fabricante compatibles con Software de administración y Monitoreo ONVIF del requerimiento del Ítem 26 o SIMILAR.	20

2. Descripción Técnica de cada uno los equipos requeridos

El proveedor presentará en su oferta fichas técnicas (indicando marca y modelo) de cada uno de los productos solicitados, conforme a la presente tabla

Cámaras y equipos:			
Item #	Equipo	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	Cámara tipo mini domo IP anti vandálica de Amplio Rango Dinámico, 1080p30, con análisis de video inteligente, para	19	<p>Especificaciones eléctricas</p> <p>Fuente de alimentación 24 VCA, 50/60 Hz 12 VCC</p> <p>Alimentación por Ethernet nominal de 48 VCC</p> <p>Consumo de corriente 500 mA (12 VCC)</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

	<p>interiores con todos accesorios de fijación y anclaje de fábrica o SIMILAR...</p>		<p>450 mA (24 VCA), 175 mA (PoE 48 VCC)</p> <p>Consumo de energía 6 W (12 VCC)</p> <p>10,8 W (24 VCA) 8,4 W (PoE 48 VCC)</p> <p>Fuente de alimentación PoE</p> <p>Sensor IEEE 802.3af (802.3at tipo 1)</p> <p>Tipo CMOS HD de 1/3 pulgadas.</p> <p>Píxeles 2048 x 1536 (3 MP)</p> <p>Flujos de vídeo</p> <p>Compresión de vídeo H.264 (ISO/IEC 14496-10); M-JPEG, JPEG</p> <p>Transmisión Múltiples flujos configurables en H.264 y M-JPEG con velocidad de imágenes y ancho de banda personalizables.</p> <p>Zonas de interés (ROI)</p> <p>Retardo de IP absoluto Mín. 120 ms; máx. 240 ms</p> <p>Estructura GOP IP, IBP, IBBP</p> <p>Intervalo de codificación De 1 a 30 (25) ips</p> <p>Audio</p> <p>Estándar AAC</p> <p>G.711, a una frecuencia de muestreo de 8 kHz</p> <p>L16, a una frecuencia de muestreo de 16 kHz</p> <p>Relación señal/ruido > 50 dB</p> <p>Flujo de audio Dúplex completo/semidúplex</p> <p>Entrada/salida</p> <p>Audio 1 entrada de línea mono, 1 salida de línea mono</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<ul style="list-style-type: none">• Conector Toma estéreo de 3,5 mm• Señal de entrada de línea 12 kilohmios (normal), 1 Vrms (máx.)• Señal de salida de línea 1 Vrms a 1,5 kilohmios (normal), Alarma 2 entradas• Tensión de activación De +5 VCC a +40 VCC (+3,3 VCC con resistencia de polarización de 22 kilohmios en CC) Relé 1 salida• Tensión 30 VCA o +40 VCC máx. 0,5 A continuos como máximo, 10 VA Puerto de datos RS-232/422/485 Almacenamiento local RAM interna Grabación previa a la alarma de 10 s Ranura para tarjeta de memoria Es compatible con tarjetas microSD tanto SDHC como SDXC Grabación continua, grabación circular. Grabación de alarma, eventos y planificación Control del software Configuración de la unidad Actualización del software
--	--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Red

Mediante explorador Web o Configurator Manager

Programable de forma remota

Protocolos IPv4, IPv6, UDP, TCP, HTTP, HTTPS,

RTP/RTCP, IGMP V2/V3, ICMP,

ICMPv6, RTSP, FTP, Telnet, ARP,

DHCP, SNTP, SNMP (V1, MIB-II),

802.1x, DNS, DNSv6, DDNS, SMTP,

iSCSI, UPnP (SSDP), DiffServ (QoS),

LLDP, SOAP, Dropbox, CHAP, Digest

Authentication.

Codificación TLS 1.0, SSL, DES, 3DES, AES

(opcional)

1 Datos (RS485/422/232) 6 Botón de restablecimiento

2 Entrada de alarma, salida de relé

3 10/100 Base-T Fast Ethernet

4 Ranura para tarjeta microSD

7 Salida de vídeo de servicio

8 Entrada de la fuente de alimentación

9 A tierra

5 Botón de menú 10 Entrada de audio/Salida

de audio

Resoluciones (H x V)

• 1080p HD 1920 x 1080



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<ul style="list-style-type: none">• 960p HD 4:3 (recortado) 1280 x 960• 720p HD 1280 x 720• D1 4:3 (recortado) 704 x 480• SD vertical (recortado) 400 x 720• 480p SD Codificación: 704 x 480; Visualización: 854 x 480• 432p SD 768 x 432• 288p SD 512 x 288• 240p SD Codificación: 352 x 240; Visualización: 432 x 240• 144p SD 256 x 144 <p>Sensibilidad (3.200 K, reflectividad de la escena del 89%, F1.2)</p> <p>Iluminación mínima (30 IRE)</p> <p>Color 0.25 lx (0.025 fc)</p> <p>Monocromo 0.08 lx (0.008 fc)</p> <p>Día/noche Color, monocromo, automático</p> <p>Equilibrio de blancos ATW (de 2.500 a 10.000 K), ATW en espera y manual</p> <p>ATW interior y exterior</p> <p>Obturador electrónico automático (AES)</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Fijo (1/30 [1/25] a 1/15.000)</p> <p>seleccionable</p> <p>Obturador predeterminado</p> <p>Compensación de contraluz</p> <p>Desactivada/Automática/IAE</p> <p>Amplio rango dinámico Activado/Desactivado</p> <p>Reducción de ruido Reducción inteligente de ruido dinámico (iDNR) con ajustes temporal y espacial</p> <p>independientes</p> <p>Mejora de contraste Activada/Desactivada</p> <p>Nitidez Nivel de mejora de nitidez seleccionable</p> <p>Rango dinámico 90dB típica</p> <p>Máscara de privacidad Cuatro áreas independientes y completamente programables</p> <p>Análisis de movimiento por vídeo</p> <p>Análisis inteligente de vídeo</p> <p>Ethernet 10/100 Base-T, detección automática, dúplex completo/semi-dúplex</p> <p>Conector Ethernet RJ45</p> <p>Conectividad Perfil S de ONVIF, Auto-MDIX</p> <p>Especificaciones mecánicas</p> <p>Dimensiones (An. x Al. x L.)</p> <p>78 x 66 x 140 mm</p> <p>(3,07 x 2,6 x 5,52 pulgadas.) sin lente</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Peso 690 g (1,52 libras) sin lente</p> <p>Color Titanio metálico RAL 9007</p> <p>Montaje de trípode Parte inferior y superior 20 UNC, 1/4 pulgadas.</p> <p><u>Especificaciones medioambientales</u></p> <p>Temperatura de funcionamiento De -20 °C a +50 °C (de -4 °F a +122 °F)</p> <p>Temperatura de almacenamiento De -30 °C a +70 °C (de -22 °F a +158 °F)</p> <p>Humedad en funcionamiento Del 20% al 93% de humedad relativa</p> <p>Humedad de almacenamiento Hasta el 98% de humedad relativa</p>
2	Cámara Domo tipo PTZ HD 1080p25/30 y Zoom de 20x para montaje colgante en exteriores, Colgante con accesorios de fijación y anclaje de fábrica o SIMILAR.	1	<p>Piezas incluidas</p> <p>En el techo</p> <p>Cantidad Artículo</p> <p>1 Cámara para montaje en techo con burbuja acrílica y anillo embellecedor blanco</p> <p>1 Módulo de interfaz</p> <p>1 Anillo embellecedor negro opcional</p> <p>1 Junta para montaje en techo (para cumplir con IP54)</p> <p>1 DVD del producto (incluye el manual de funcionamiento completo)</p> <p>1 Paquete de instrucciones de seguridad impresas</p> <p>Colgante para exterior</p> <p>Cantidad Artículo</p> <p>1 Cámara para montaje colgante con burbuja acrílica transparente y parasol</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>1 DVD del producto (incluye el manual de funcionamiento completo)</p> <p>1 Paquete de instrucciones de seguridad impresas</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">• La unidad colgante se puede convertir en un modelo colgante para interior si se retira el parasol.• El hardware de montaje y los accesorios se venden por separado. <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Cámara HD de 20x día/noche</p> <p>Sensor de imágenes 1/2,8-pulg. -tipo CMOS</p> <p>Número de píxeles Efectivos: aproximadamente 3,27 megapíxeles</p> <p>Reales: aproximadamente 2 megapíxeles</p> <p>Relación de aspecto HD: 16:9</p> <p>Lente Zoom óptico de 20x (de 4,7 a 94 mm)</p> <p>Enfoque One-Push (predeterminado),</p> <p>Automático (normal, bajo), Manual</p> <p>Iris Automático con anulación manual (de F1.6 a F3.5)</p> <p>Campo de visión</p> <ul style="list-style-type: none">• Modo 1080p 2,9° (teleobjetivo) a 55,4° (gran angular)• Modo 720p 2,0 (teleobjetivo) a 37,6 (gran angular) <p>Distancia mínima de funcionamiento</p> <p>Modo día: 300 mm (gran angular) a 1000 mm (teleobjetivo)</p>
--	--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Modo noche: 10 mm (gran angular) a 1000 mm (teleobjetivo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Modo normal De 0,1°/s a 120°/s De 0,1°/s a 120°/s <p>Precisión en las posiciones preestablecidas</p> <p>± 0,1° (normal) ± 0,1° (normal)</p> <p>Especificaciones eléctricas</p> <p>En techo Colgante</p> <p>Tensión de entrada 21-30 V CA, 50/60 Hz (clase II);</p> <p>PoE de alta potencia NPD-6001AMidspan);</p> <p>PoE+ (estándar</p> <p>IEEE 802.3at, clase 4)</p> <p>Consumo de energía, típico</p> <p>21-30 V CA, 50/60 Hz (clase II);</p> <p>PoE de alta potencia (con NPD-6001A Midspan)</p> <p>PoE+ (estándar IEEE 802.3at,clase 4) 4</p> <p>24 W / 44 VA 60 W/69 VA (con los calefactores activados)o 24 W/44 VA</p> <p>4. Cuando se utiliza en interiores y el calefactor no recibe alimentación.</p> <p>5. Sin calefactor conectado a la caja de alimentación para aplicaciones de interior.</p> <p>Supresión de subidas de tensión</p> <p>Compresión de vídeo(con los calefactores desactivados)</p> <p>Protección de entradas de alarma Corriente máxima de 17 A, potencia máxima de 300 W (8/20 µs)</p> <p>Protección de salidas de alarma Corriente máxima de 2 A, potencia máxima de 300 W (8/20 µs)</p> <p>Protección de salida de relé Corriente máxima de 7,3 A,</p>
--	--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>potencia máxima de 600 W (10/1000 μs)</p> <p>Protección de entrada de alimentación (domo) Corriente máxima de 7,3 A, potencia máxima de 600 W (10/1000 μs)</p> <p>Protección de salida de alimentación (fuente de alimentación en soporte de pared) Corriente máxima 21,4 A, potencia máxima 1500 W (10/1000 μs)</p> <p>Ethernet 10/100 Líneas de datos Corriente máxima de 14 A, potencia máxima de 200 W (8/20 μs)</p> <p>Control del software</p> <p>Configuración/control de la cámara Mediante un navegador Web (como Internet Explorer versión 7.0 o posterior),</p> <p>Actualización del software Carga de firmware de red</p> <p>Red</p> <p>Compresión de vídeo H.264 (ISO/IEC 14496-10), M-JPEG</p> <p>Codificación / flujo 5</p> <p>Protocolos IPv4, IPv6, UDP, TCP, HTTP, HTTPS, RTP/RTCP, IGMP V2/V3, ICMP, ICMPv6, RTSP, FTP, Telnet, ARP, DHCP, SNMP, SNMP (V1, MIB II), 802.1x, DNS, DNSv6, DDNS (DynDNS.org, selfHOST.de, no-ip.com), SMTP, iSCSI, UPnP (SSDP), DiffServ (QoS), LLDP, SOAP, Dropbox, CHAP, digest, authentication</p> <p>Red avanzada IPv6, QoS</p> <p>Audio</p> <ul style="list-style-type: none">• Estándar G.711, a una frecuencia de muestreo de 8 kHz <p>L16, a una frecuencia de muestreo de 16 kHz</p>
--	--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>AAC, a una frecuencia de muestreo de 16 kHz</p> <ul style="list-style-type: none">• Relación señal/ruido• Flujo de audio <p>Almacenamiento local</p> <p>Ranura para tarjeta de memoria >50 dB</p> <p>Bidireccional (dúplex completo)</p> <p>Tarjeta de memoria proporcionada por el usuario SD/SDHC/SDXC (máximo 2 TB, SDXC)</p> <p>Grabación continua de vídeo y audio.</p> <p>Descripción Kit convertidor de medios de fibra óptica a Ethernet</p> <p>Requiere un módulo conectable pequeño (SFP) (se vende por separado).</p> <p>Interfaz de datos Ethernet</p> <p>Velocidad de datos 10/100 Mbps</p> <p>Cumple IEEE 802.3</p> <p>Puerto eléctrico con dúplex completo o semidúplex</p> <p>Puerto óptico con dúplex completo</p> <p>Interfaz de datos Ethernet</p> <p>Velocidad de datos 10/100 Mbps compatible con IEEE 802.3</p> <p>Estándares de HD</p> <ul style="list-style-type: none">• Conforme al estándar SMPTE 274M-2008 en cuanto a:
--	--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>– Resolución: 1920 x 1080</p> <p>– Escaneado: progresivo</p> <p>– Representación de colores: conforme al estándar ITU-R BT.709</p> <p>– Relación de aspecto: 16:9</p> <p>– Velocidad de imágenes: 25 y 30 fotogramas/s</p> <p>• Conforme al estándar 296M-2001 en cuanto a:</p> <p>– Resolución: 1280 x 720</p> <p>– Escaneado: progresivo</p> <p>– Representación de colores: conforme al estándar ITU-R BT.709</p> <p>– Relación de aspecto: 16:9</p> <p>– Velocidad de imágenes: 25, 30, 50 y 60 fotogramas/s</p> <p>Compatibilidad electromagnética (EMC)</p> <p>Seguridad del producto</p> <p>Especificaciones medioambientales</p> <p>Conforme a la normativa ONVIF</p> <p>Conforme a las directivas de la FCC, apartado 15, ICES-003 y CE, incluidas EN 50130-4, EN 55022 clase A, EN 61000-3-3, EN 61000-6-1, EN61000-6-2 y EN 50121-4</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>(aplicaciones para estaciones de ferrocarril)</p> <p>Conforme a las directivas de la CE y las normas UL, CSA, EN e IEC</p> <p>EN60950-1</p> <p>Montaje en techo: IP54, certificado para cámara de aire (con burbuja acrílica)</p> <p>colgante para interior/ exterior: IP66, NEMA 4X</p> <p>EN-50132-5-2</p>
3	<p>Cámaras tipo fija para exteriores HD1080p de alto rango dinámico con todos sus accesorios de fijación y anclaje de fábrica o SIMILAR.</p>	11	<p>Especificaciones técnicas</p> <p>Especificaciones Eléctricas</p> <p>Fuente de alimentación 24 VCA, 50/60 Hz 12 VCC</p> <p>Alimentación por Ethernet nominal de 48 VCC</p> <p>Consumo de corriente 600 mA (12 VCC) 500 mA (24 VCA) 175 mA (PoE 48 VCC).</p> <p>Consumo de energía 7,2 W</p> <p>PoE IEEE 802.3af (802.3at tipo 1)</p> <p>Sensor</p> <p>Tipo CMOS HD de 1/3 pulgadas.</p> <p>Píxeles 2048 x 1536 (3 MP)</p> <p>Flujos de vídeo</p> <p>Compresión de vídeo H.264 (ISO/IEC 14496-10); M-JPEG, JPEG</p> <p>Mejora de contraste Activada/Desactivada</p> <p>Nitidez Nivel de mejora de nitidez seleccionable</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Rango dinámico 90 dB típica</p> <p>Máscara de privacidad Cuatro áreas independientes y completamente programables</p> <p>Análisis de movimiento por vídeo</p> <p>Análisis inteligente de vídeo</p> <p>Audio</p> <p>Estándar AAC</p> <p>G.711, a una frecuencia de muestreo de 8 kHz</p> <p>L16, a una frecuencia de muestreo de 16 kHz</p> <p>Relación señal/ruido > 50 dB</p> <p>Flujo de audio Dúplex completo/semidúplex</p> <p>Entrada/salida</p> <p>Salida de vídeo</p> <p>analógica</p> <p>Salida de vídeo</p> <p>analógica (solo en servicio)</p> <p>CVBS (PAL/NTSC), 1 Vpp, BNC, 75 ohmios</p> <p>CVBS (PAL/NTSC), 1 Vpp, toma de 2,5 mm, 75 ohmios (sin protección)</p> <p>Audio 1 entrada de línea mono, 1 salida de línea mono</p> <ul style="list-style-type: none">• Señal de entrada de línea• Señal de salida de línea <p>12 kilohmios (normal), 1 Vrms (máx.)</p> <p>1 Vrms a 1,5 kilohmios (normal),</p> <p>Alarma 2 entradas</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<ul style="list-style-type: none">• Tensión de activación De +5 VCC a +40 VCC (+3,3 VCC con resistencia de polarización de 22 kilohmios en CC) Relé 1 salida
			<ul style="list-style-type: none">• Tensión 30 VCA o +40 VCC máx. Almacenamiento local 0,5 A continuos como máximo, 10 VA RAM interna Grabación previa a la alarma de 10 s Ranura para tarjeta de memoria Es compatible con tarjetas microSD tanto SDHC como SDXC Grabación Grabación continua, grabación circular. Grabación de alarma, eventos y planificación Control del software Configuración de la unidad Actualización del software Mediante explorador Web o Configurator Manager Programable de forma remota Resoluciones (H x V) <ul style="list-style-type: none">• 1080p HD 1920 x 1080• 960p HD 4:3 (recortado) 1280 x 960• 720p HD 1280 x 720• D1 4:3 (recortado) 704 x 480



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<ul style="list-style-type: none">• SD vertical(recortado)400 x 720• 480p SD Codificación: 704 x 480; Visualización: 854 x 480 <ul style="list-style-type: none">• 432p SD 768 x 432• 288p SD 512 x 288• 240p SD Codificación: 352 x 240; Visualización: 432 x 240 <ul style="list-style-type: none">• 144p SD 256 x 144 Sensibilidad (3.200 K, reflectividad de la escena del 89%, 30 IRE) Lente 3 - 9 mm (F1.2) <ul style="list-style-type: none">• Color 0,25 lx (0,025 fc)• Monocromo 0,08 lx (0,008 fc) Lente 10 - 23 mm (F1.6) <ul style="list-style-type: none">• Color 0,45 lx (0,045 fc)• Monocromo 0,15 lx (0,015 fc) Día/noche Color, monocromático, automático Equilibrio de blancos ATW (de 2.500 a 10.000 K), ATW en espera y manual ATW interior y exterior Obturador Obturador electrónico automático (AES) Fijo (1/30 [1/25] a 1/150.000) seleccionable Obturador predeterminado Compensación de
--	--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>contraluz</p> <p>Desactivada/Automática/IAE</p> <p>Amplio rango dinámico Activado/Desactivado</p> <p>Reducción de ruido Reducción inteligente de ruido dinámico (iDNR) con ajustes temporal y espacial independientes</p> <p>Red</p> <p>Protocolos IPv4, IPv6, UDP, TCP, HTTP, HTTPS, RTP/RTCP, IGMP V2/V3, ICMP, ICMPv6, RTSP, FTP, Telnet, ARP, DHCP, SNTP, SNMP (V1, MIB-II), 802.1x, DNS, DNSv6, DDNS, SMTP, iSCSI, UPnP (SSDP), DiffServ (QoS), LLDP, SOAP, Dropbox, CHAP, Digest Authentication.</p> <p>Codificación TLS 1.0, SSL, DES, 3DES, AES(opcional)</p> <p>Ethernet 10/100 Base-T, detección automática, dúplex completo/semi-dúplex</p> <p>Conector Ethernet RJ45</p> <p>Conectividad Perfil S de ONVIF, Auto-MDIX</p> <p>Óptica</p> <p>Lente Lente SR varifocal automática (AVF) de 3 a 9 mm</p> <p>o</p> <p>Lente SR varifocal automática (AVF) de 10 a 23 mm</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Ajuste Zoom/enfoque motorizados</p> <p>Control del iris Control automático del iris</p> <p>Ángulo de visión (de 3 a 9 mm)</p> <p>Gran angular: 83° x 45° (H x V)</p> <p>Teleobjetivo: 28° x 15° (H x V)</p> <p>Ángulo de visión (de 10 a 23 mm)</p> <p>Gran angular: 24° x 13° (H x V)</p> <p>Teleobjetivo: 10,9° x 6° (H x V)</p> <p>Especificaciones mecánicas</p> <p>Dimensiones (Pr. x Al.) 158 x 124 mm (6,22 x 4,89 pulgadas.)</p> <p>Peso 0,85 kg (1,87 lb)</p> <p>1,28 kg (2,82 lb) con SMB</p> <p>Montaje Montaje empotrado o en superficie</p> <p>Color Blanco (RAL9010), anillo embellecedor con cubierta interior negra</p> <p>Rango de ajuste Giro de 360°, inclinación de 90°, rotación de ±90°</p> <p>Burbuja Policarbonato transparente, con cubierta resistente a arañazos y protección ultravioleta</p> <p>Anillo embellecedor Aluminio</p> <p>Especificaciones medioambientales</p> <p>Temperatura de funcionamiento</p> <p>De -30 °C a +50 °C (de -22 °F a +122 °F)</p> <p>Temperatura de inicio en frío</p> <p>-20 °C (-4 °F)</p> <p>Temperatura de almacenamiento</p> <p>De -50 °C a +70 °C (de -58 °F a +158 °F)</p>
--	--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

4	Carcasa (Housing) para cámaras fijas o SIMILAR	11	<p>Protege la cámara / lente de hasta 262 mm (10,32 pulgadas) de longitud</p> <p>Apertura lateral con bisagras para facilitar la instalación y configuración de la cámara</p> <p>IP66, NEMA-4X grado de protección</p> <p>Construcción de aluminio fuerte</p> <p>parasol incluido</p> <p>Potencias de la cámara 10 modelo: 24 VAC, 50/60 Hz, 2 A</p> <p>50 Modelo: 230 VAC, 50 Hz, 0,21 A</p> <p>60 Modelo: 120 VAC, 60 Hz, 0,4 A</p> <p>Montaje de la bandeja de la cámara / lente extraíble cámara, montada con</p> <p>dos tornillos</p> <p>Max + lente de la cámara</p> <p>Tamaño (H x W x L)</p> <p>91 x 81 x 262 mm (3,6 x 3,2 x 10,3 pulgadas)</p> <p>Cubierta de aluminio de construcción, juntas de neopreno, todo tornillería de acero inoxidable</p> <p>Dimensiones Ver dibujos peso</p> <p>3,1 kg (6,8 lb)</p> <p>3,1 kg (6,8 lb)</p> <p>3,1 kg (6,8 lb)</p> <p>Otros 3,2 kg (7,1 libras)</p> <p>Montaje 2 x par de agujeros roscados rosca 1/4-20</p> <p>par interior 50,8 mm (2,0 pulgadas) centro propagación</p>
---	---	----	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>par exterior 73,7 mm (2,9 pulgadas) centro propagación</p> <p>color Gris ,ambiental</p> <p>funcionamiento temperatura (con lente fija) *</p> <p>Externo: -40 ° C a +50 ° C (-40 ° F a 122 ° F)</p> <p>Interno: -20 ° C a +55 ° C (-4 ° F a 131 ° F)</p> <p>funcionamiento temperatura (con Objetivo zoom) *</p> <p>Externo: -30 ° C a +50 ° C (-22 ° F a 122 ° F)</p> <p>Interno: -10 ° C a +55 ° C (14 ° F a 131 ° F)</p> <p>Grado de protección ambiental IP66, NEMA-4X</p> <p>* Con los accesorios calentador / ventilador instalados</p> <p>información para pedidos</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Eléctrico / Mecánico</p> <p>Posterior montaje 1x</p> <p>diámetro del cable 4,0 a 7,0 mm (0,16 a 0,28 in)</p> <p>Accesorios traseras 2x</p> <p>diámetro del cable 6.5 a 10.5 mm (,26-,42 en)</p> <p>El fondo se alimenta 2x diámetro del cable 4,0 a 7,0 mm (0,16 a 0,28 in)</p> <p>1x conectores traseros</p> <p>tipo 4-pin (alimentación)</p> <p>1x conectores traseros</p>
--	--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Tipo BNC (vídeo)</p> <p>Ventana 3 mm (0,12 pulgadas) de vidrio</p> <p>Cierres de bloqueo con tornillos a prueba de manipulaciones previstas</p>
5	<p>Estación de Trabajo completa con (Almohadilla, CPU, Teclado, mouse, UPS, Monitor 21"), o SIMILAR.</p>	1	<p>Estación de trabajo de alto rendimiento con la última generación de Intel, micro arquitectura</p> <p>Soporte de doble monitor (NVIDIA Quadro K4000, 3 GB tarjeta gráfica)</p> <p>Funcionamiento silencioso con una solución de refrigeración líquida</p> <p>Protegido por Servicios, incluyendo a 3 años siguientes Día Hábil soporte in situ</p> <p>Esta estación de trabajo con la gestión de su último procesamiento y el poder de E / S de Intel, y la última tecnología de gráficos de los principales proveedores de gráficos es diseñado para aplicaciones de vídeo que requieren alto rendimiento y visualización más avanzada. Cuenta con un chasis inteligente que ofrece sin herramientas el acceso al interior y fácil de configuración para despliegue fluido. Y con refrigeración líquida diseñado para ofrecer un rendimiento silencioso, está diseñado para minimizar los costos de energía y enfriamiento con configuraciones calificadas ENERGY STAR ofrecen 90% de energía eficiente suministros, teniendo en grande retos informáticos, con el nuevo procesador Intel vPro la tecnología y los últimos procesadores Intel Xeon de cuatro núcleos</p> <p>procesador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intel Xeon E5-1620 (3,6 GHz, 10 MB de caché, 1600 MHz



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>velocidad de la memoria, Quad-Core, HT, Turbo)</p> <ul style="list-style-type: none">• 8 GB (4 x 2 GB) DDR3-1600 RAM ECC sin búfer <p>Es una solución de estación de trabajo basada en Intel C602 Chipset usando la tecnología de procesador Intel vPro y el 8 de Ranuras DIMM en la arquitectura de memoria de 4 canales.</p> <p>Con 2 x PCI Express Gen3 x16 mecánico / eléctrico, 1 x PCI Express Gen3 x8 mecánico / eléctrico, 1 x PCI Express Gen2 x8 mechanical/x4 eléctrica,</p> <ul style="list-style-type: none">• Tecnología Intel ® Turbo Boost ofrece adicional rendimiento automáticamente cuando sea necesario mediante la adopción ventaja de la potencia del procesador y térmica espacio para la cabeza.• Intel Hyper-Threading Technology trae de alto rendimiento aplicaciones en la informática general con 1-16 + hilos optimizados para una nueva generación multi-core arquitectura del procesador.• La tecnología Intel vPro para maximizada, hardware assisted seguridad y manejabilidad <p>1 x PCI Express Gen2 x4 mechanical/x1 eléctrica y 1 x PCI Legado, HP Z420 ofrece un alto rendimiento interfaces de ancho de banda y capacidad de expansión futura:</p> <ul style="list-style-type: none">• La arquitectura de esta estación de trabajo de gestión ofrece la próxima generación de E / S de las de manejar futuro de alto rendimiento y visualización requisitos.• Las NVIDIA Quadro K4000 (3 GB) de gráficos de gama alta tarjeta asegura la más alta calidad y resolución para presentación rápida de los datos de vídeo. <p>El chasis mini torre convertible permite Mini torre o la orientación de escritorio.</p> <p>Descripción general del sistema</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Estación de Trabajo es la alta Estación de Trabajo de rendimiento adecuado para correr aplicaciones de software de sistemas de seguridad .</p>
<p>6</p>	<p>Lentes Vari focales megapíxeles Súper Resolución y Alta Definición o SIMILAR.</p>	<p>11</p>	<p>Lentes megapíxeles SR y HD</p> <p>SR resolución óptica megapíxeles Óptica de alta calidad Formatos de 1/2.5 pulgadas y 1/2-pulgada Construcción robusta y fiable Opciones de distancia focal</p> <p>Conector DC-iris de 4 pines (vista frontal) Pin 1: Serpentín de amortiguación Pin2: Serpentín de amortiguación + Pin 3: Conducción de la bobina + (abierto) Pin 4: Conducción de la bobina -</p> <p>especificaciones técnicas Eléctrica / mecánica Ver tabla de comparación al final de esta hoja de datos. ambiental Temperatura de funcionamiento -10 ° C a 50 ° C (14 ° F a 122 ° F) Temperatura de almacenamiento -40 ° C a +70 ° C (-40 ° F a +158 ° F) Humedad de funcionamiento Hasta 93% sin condensación Certificación CE (modelos DC-iris)</p> <p>Formato máximo del sensor Resolución óptica Longitud focal Iris cubre la distancia del objeto Min Volver distancia de enfoque 1/2-inch 5 Megapixels 3,8- 13 mm F1.4 a F8 0,3 m (1 ft) Peso Dimensiones 10,6 mm (0,42 pulgadas) Montaje de lente 04:03 Ángulo de visión (H x V) 80 g (0,18 lb) Ø 45.7 mm x 64.2 mm C Sensor 1/3-inch 16:09 97 x 72 ° de ancho Ángulo de visión (H x V) 28 x 21 ° Tele</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Sensor 1/2.7-inch 16:09 - Ángulo de visión (H x V) - Iris Control de enfoque ctrl zoom con corrección IR 4-pin, el rendimiento IR manual de control de CC (no con iluminador IR)</p>
7	<p>Monitores de prueba para cámaras de red (IP) y cámaras analógicas o SIMILAR.</p>	1	<p>Pantalla</p> <p>Pantalla de campo LCD a color</p> <p>3,5 pulgadas</p> <p>Ajuste automático del ratio de aspecto</p> <p>Resoluciones 320x240</p> <p>Vídeo</p> <p>Ajustes de imagen Ajuste automático</p> <p>Brillo, nivel de color, contraste</p> <p>PTZ Control PTZ</p> <p>Transmisión de vídeo</p> <p>Admite un máximo de 5 cámaras MP</p> <p>Red</p> <p>Configuración IP Dirección IP estática, DHCP</p> <p>Integración de sistemas</p> <p>Interfaz de programación de aplicaciones</p> <p>API abierta para la integración de software,</p> <p>General</p> <p>Carcasa Plástico ABS</p> <p>Color: azul oscuro</p> <p>Memoria 128 MB RAM (16 MB disponibles para instantáneas)</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Ayudas para la instalación</p> <p>Asistente de enfoque, grabación y reproducción de clips de vídeo, instantánea</p> <p>Tamaño máx. archivo 24 MB, H.264, MPEG, detección de dirección MAC</p> <p>Mediciones Cálculo de ancho de banda, prueba de cables, medición de PoE</p> <p>Alimentación 12 V CC</p> <p>Batería BP-915 (7,4 V, 2200 mAh)</p> <p>80% de capacidad al cabo de 300 ciclos de carga</p> <p>Tiempo de carga: 3,5 horas</p> <p>Tiempo de funcionamiento: 3 horas con la alimentación por Ethernet desactivada, 2 horas si está activada</p> <p>Conectores Entrada de vídeo BNC</p> <p>RJ45</p> <p>CAT-5</p> <p>USB 2.0</p> <p>PoE 10BASE-T/100BASE-TX PoE IEEE 802.3af clase 2, IEEE 802.3af clase 3 y IEEE 802.3at requiere conexión a la red eléctrica</p> <p>Condiciones de Funcionamiento</p> <p>De 0 °C a 50 °C</p> <p>Humedad relativa: del 20 al 80% (sin condensación)</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Almacenamiento</p> <p>local</p> <p>Tarjeta Micro SD (tarjeta no incluida)</p> <p>Homologaciones Europa/CE Clase B</p> <p>EE. UU./FCC Apartado 15 Sub apartado B Clase B</p> <p>Canadá/ICES-003 Versión 4</p> <p>Australia y Nueva Zelanda/AS/NZS CISPR 22:2009 (Clase B)</p> <p>Japón</p> <p>EN 55022: 2006/A1: 2007 (Clase B), EN 61000-3-2: 2006/A1: 2009, EN 61000-3-3: 2008, EN 50130-4: 1995/A1: 1998/A2: 2003, IEC 61000-4-2: 2008, IEC 61000-4-3: 2010, IEC 61000-4-4: 2010, IEC 61000-4-5: 2005, IEC 61000-4-6: 2008, IEC 61000-4-11: 2004, CISPR PUB 22</p> <p>Dimensiones</p> <p>(Alt. x Anch. xProf.)</p> <p>170 x 99 x 38 mm</p> <p>Peso (con batería) 450 g</p> <p>Accesorios incluidos</p> <p>Maletín de transporte blando con parasol, funda protectora de goma, equipado con un lápiz y un repuesto para la pantalla táctil, bloque de conectores para CAT-5, cable Ethernet, cable BNC, cargador para coche de 12 V CC, fuente de alimentación, Guía del usuario</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

8	Monitores LCD, TFT de 42 pulgadas para seguridad profesional resolución máxima 1920 x 1080 color negro, con accesorios de fijación y anclaje de fábrica (Bracket) o SIMILAR.	2	<p>Pantalla</p> <p>Tamaño de pantalla 40 pulg. 32 pulg.</p> <p>Resolución máx. 1,920x1,080 1,366 x 768</p> <p>Brillo 450cd/m2</p> <p>Relación de contraste 3000 : 1 3,500 : 1</p> <p>Relación aspecto 16 : 9</p> <p>Ángulo de visualización (H/V) 178° / 178°</p> <p>Colores de pantalla 16,7 millones</p> <p>Tiempo de respuesta 8 ms (G a G)</p> <p>Sistema de vídeo NTSC / PAL</p> <p>Vida del panel 50.000 horas</p> <p>Tipo de filtro Filtro combinado 3D</p> <p>Interfaz</p> <p>Vídeo Conector CVBS, HDMI 1, HDMI 2, Componente (D-sub 15 patillas)</p> <p>RGB /DVI</p> <p>Conector D-sub analógico, DVI-D, puerto de pantalla</p> <p>Señal de entrada 0,7 Vp-p ±5%</p> <p>Formatos disponibles</p> <p>640 x 350 a 70 Hz, 720 x 400 a 70 Hz</p> <p>640 x 480 a 60 Hz / 72 Hz / 75 Hz (VGA)</p> <p>800 x 600 a 56 Hz / 60 Hz / 72 Hz / 75 Hz (SVGA)</p> <p>1,024 x 768 a 60 Hz / 70 Hz / 75 Hz (XGA)</p> <p>1,152 x 864 a 75 Hz, 1,152 x 870 a 75 Hz</p>
---	--	---	---

Handwritten signature and initials.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>1,280 x 960 a 60 Hz, 1,280 x 1,024 a 60 Hz / 75 Hz (SXGA)</p> <p>1,360 x 768 a 60 Hz 1,366 x 768 a 60 Hz (SMT-3223)</p> <p>1,600 x 1,200 a 60 Hz (SMT-4023), 1,920 x 1,080 a 60 Hz (SMT-4023)</p> <p>HDMI</p> <p>Conector HDMI 1, HDMI 2</p> <p>Formatos disponibles</p> <p>640 x 480p a 60 Hz, 720 x 480i a 60 Hz, 720 x 480p a 60 Hz</p> <p>720 x 576i a 50 Hz, 720 x 576p a 50 Hz, 1,280 x 720p a 50 Hz / 60 Hz</p> <p>1,920 x 1,080i a 50 Hz / 60 Hz, 1,920 x 1,080p a 50 Hz / 60 Hz</p> <p>Audio</p> <p>Conector RCA (L/R), mini terminal estéreo</p> <p>Señal de salida Nivel de línea de bucle interior (sólo PC), Altavoces: 2 x 5 W</p> <p>Soporte de aplicaciones Mando a distancia</p> <p>On Screen Display</p> <p>Funciones Compatible con Idioma Inglés, español, francés, alemán, italiano, portugués, ruso, sueco, turco, taiwanés, chino, japonés, coreano</p> <p>General Eléctrico</p> <p>Corriente de entrada 100 V – 240 V de CA (50/60 Hz)</p> <p>Consumo de energía Tipo 150 W</p> <p>Ambiental</p> <p>Temperatura de funcionamiento 0 ~ +40°C (+32°F ~ +104°F)</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Humedad de servicio 10% - 80% (sin condensación)</p> <p>Mecánico.</p> <p>Dimensiones con soporte</p> <p>(An x Al x Pr)</p> <p>971.0 x 641.5 x 311.0 mm (38,23pulg x 25,26pulg x 12,24pulg)</p> <p>780.0 x 552.0 x 311.0 mm(30,71pulg x 21,73pulg x 12,24pulg)</p> <p>Dimensiones sin soporte</p> <p>(An x Al x Pr) 971.0 x 582.0 x 119.0 mm(38,23pulg x 22,91pulg x 4,69pulg)</p> <p>780.0 x 482.0 x 109.5 mm(30,71pulg x 18,98pulg x 4,31pulg)</p> <p>Peso 19.3 kg (42.5 lb) 13.7 kg (30.2 lb)</p> <p>Color de armario Negro</p> <p>Montajes en bastidor Opcionales</p> <p>Interfaz de montajes</p>
9	Teclado multiuso digital (teclado numérico y mando de control secuencial) o SIMILAR.	1	<p>Especificaciones eléctricas</p> <p>Tensión en funcionamiento</p> <p>12-15 VCA/CC (proporcionada por una unidad o combinación de matrices Allegiant, videograbadores digitales , multiplexores System4 o una fuente de alimentación opcional)</p> <p>Alimentación 5 W nominales</p> <p>Señal de Allegiant RS-485: 2 hilos, 9.600 baudios,</p> <p>Señal de multiplexor/DVR Señal de modo terminal</p> <p>8 bits, sin paridad, 1 bit de parada</p> <p>RS-232: 3 hilos, 9.600 baudios,8 bits, sin paridad, 1 bit de parada</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>RS-485: 2 hilos, 19.200 baudios, 8 bits, sin paridad, 1 bit de parada</p> <p>RS-232: 3 hilos, 9.600 baudios, 8 bits, sin paridad, 1 bit de parada</p> <p>Señal de consola Negociación RS-232 RTS/CTS, 19.200/57.600 baudios, 8 bits, sin paridad, 1 bit de parada</p> <p>Especificaciones mecánicas</p> <p>Acabado Gris oscuro</p> <p>Anchura 327 mm (12,9 pulgadas.)</p> <p>Profundidad 190 mm (7,5 pulgadas.)</p> <p>Altura 75 mm (2,9 pulgadas.)</p> <p>Peso 1,1 kg (2,6 libras)</p> <p>Conector Allegiant RJ-11 (alimentación/datos)</p> <p>Compatibilidad</p> <p>Allegiant Compatibilidad con todos los antiguos sistemas mediante el protocolo de velocidad variable (firmware de CPU 5.3 y superior, versión del 6/94)</p> <p>Todos los modelos</p> <p>Software opcional</p> <p>Aplicación de procedimiento de comandos (ISA)</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>La aplicación de procedimiento de comandos IntuiKey es un programa de software para PC que se utiliza para personalizar los botones de macro en las pantallas del menú</p> <p>Procedimiento de Comandos del teclado Universal. Las funciones de macro de Procedimiento de Comandos son aplicables cuando el teclado está conectado a un sistema de matrices de la serie Allegiant.</p> <p>Requisitos PC de tipo Pentium con Windows NT, 2000, XP, Vista (32 o 64 bits) o Windows Server 2003;</p> <p>Un (1) puerto serie;</p> <p>Firmware v1.94 o posterior.</p>
--	--	--	---

Redes y accesorios:

Item #	Equipo	Cantidad	Especificaciones Técnicas
10	Cajas de Cable Ftp Extreme Cat6+ 4Pr. Azul Debidamente Certificados, En presentación de 1000 Pies (305 Metros) o SIMILAR.	10	<p>Construcción</p> <p>Conductor desnudo alambre de cobre 23 AWG Aislamiento de polietileno Ø 1,15 mm Torcer 4 pares trenzados, 2 conductores individuales emparejado De par trenzado de código de color: 1: Azul / Blanco Azul 2: Naranja / Blanco Naranja 3: Verde / Blanco Verde 4: Marrón / Blanco Marrón Cable pone-para arriba 4 pares con diferentes tonos Blindaje 1. Cinta de Mylar como capa tampón. 2. Cinta Mylar laminado con papel de aluminio como escudo, con papel hacia adentro. 3. Hilo de drenaje (24 AWG) colocado entre la cinta Mylar y papel de aluminio laminado</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Cinta de Mylar. Cubierta exterior UTP5N-M * x: PVC UTP5M-M * x: CM UTP5R-M * x: CMR UTP5R-M * x: LSZH Diámetro exterior Ø 5,7 mm ± 0,2 mm (0,224 ")</p> <p>Especificaciones Técnicas</p> <p>Propiedades Mecánicas Radio de curvatura ≥ 30 mm sin carga ≥ 60 mm con carga Temperatura durante el funcionamiento: -20 ° C ~ 60 ° C durante la instalación 0 ° C ~ 50 ° C Propiedades Eléctricas (-20 ° C ± 5 ° C) DC máxima de la resistencia. 8.2Ω/100 ma 20 ° C Resistencia desequilibrio Max. 2% a 20 ° C Resistencia (500V) Mín aislamiento. 5,000 mW / Km a 20 ° C Capacitancia mutua Nom. 5.1 nF/100 m a 1 kHz Capacidad de transferencia (par a tierra) Max. 160 pF/100 m a 1 kHz impedancia característica (1 - 100 MHz) (100 ± 15) Ω Velocidad nominal de propagación 67% Tensión de prueba (DC, 1 min.) 1 kV / 1 min.</p>
11	<p>Carrete de Fibra óptica multimodo de 62,5 mc/125 ,6 hilos para exteriores en presentación de 1,312 (400 Metros) pies o SIMILAR.</p>	1	<p>Estructura de parámetros</p> <p>Fibras número de fibras 4-24</p> <p>Fuerza central de material de fibra de vidrio miembros Reforzar con plástico (FRP)</p> <p>Loose Tube Diámetro mm 2,2</p> <p>Fibras por tubo - Max. 6</p> <p>Element - 6 (2LT 4 FR)</p> <p>Compuesto de relleno en tubo holgado de material jelly Tixotrópico</p> <p>Bloqueo de Agua Material - Jelly</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Material de cubierta externa de PE</p> <p>Diámetro del cable mm **. Nom.10.9</p> <p>Cable espesor mm *. Nom.2.0</p> <p>Peso kg / km Approx.99</p> <p>Resistencia a la tracción a largo plazo N 600</p> <p>A corto plazo N 1500</p> <p>Aplastar la resistencia a largo plazo N 300</p> <p>A corto plazo N 1000</p> <p>Radio de curvatura dinámico - $\geq 25 \times$ Diámetro del cable</p> <p>Estático - $\geq 12,5 \times$ Diámetro del cable</p> <p>Fibra codificación *: El código de colores de la fibra óptica se hará de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <p>Identificación de tubo óptico *</p> <p>REQUISITOS DE ENSAYO</p> <p>N ° de fibra 1 2 3 4 5 6</p> <p>El color de la fibra Azul Naranja Verde Marrón Gris Blanco</p> <p>N ° de tubo 1 2</p> <p>El color de tubo Blue Orange</p> <p>Sin Examen Artículo criterios estándar Método de aceptación</p> <p>1 prueba a la tracción</p> <p>2 prueba Crush</p> <p>3 prueba Impacto</p> <p>4 Se repite flexión</p> <p>5 prueba de torsión</p> <p>6 Prueba Bending</p>
--	--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>IEC-60794-1-E1</p> <ul style="list-style-type: none">-Max. Resistencia a la tracción: 1500N-Muestra de longitud: 50 metros-Tiempo: 1 minuto; <p>IEC-60794-1-E3</p> <p>Carga: 1000N</p> <ul style="list-style-type: none">-Tiempo: 1 minuto-Longitud: 100mm <p>IEC-60794-1-E4</p> <ul style="list-style-type: none">-Impacto de energía: 450g- Altura: 1 metro-Impacto puntos: Min.1- Número de impactos: 5 <p>IEC-60794-1-E6-R = $20 \times$ Diámetro exterior del cable-1m longitud del cable con 150N</p> <p>peso, 30 ciclos IEC-60794-1-E7-1m longitud del cable con 150N peso - ± 90 grados, 10 ciclos</p> <p>IEC-60794-1-E11</p> <ul style="list-style-type: none">-Diámetro del mandril: $20 \times D$-Número de vueltas / hélice: 10-Número de ciclos: 5-No hay ruptura de la fibra;-Atenuación aumento ≤ 0.10dB-No hay grietas o fisuras en la cubierta exterior;
--	--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>-Atenuación aumentar <0.10dB,</p> <p>-No hay grietas o fisuras en la camisa externa</p> <p>-Atenuación aumentar ≤ 0.10dB (después de la prueba)</p> <p>- No hay grietas o fisuras en la camisa externa</p> <p>-Atenuación aumento ≤ 0.10dB (Después de la prueba)</p> <p>- No hay grietas o fisuras en la camisa externa</p> <p>-Atenuación aumento ≤ 0.10B (Después de la prueba)</p> <p>- No hay grietas o fisuras en la camisa externa</p> <p>- No hay ruptura de la fibra</p> <p>7 Temperatura</p> <p>prueba de ciclismo</p> <p>8 prueba penetración agua</p> <p>IEC-60794-1-F1</p> <p>-Temperatura de paso: 20 °C → -</p> <p>40 °C → 60 °C → -40 °C →</p> <p>60 °C → 20 °C</p> <p>-Tiempo por cada paso: 12 hrs</p> <p>-Número de ciclos: 2 ciclos</p> <p>IEC-60794-1-F5</p> <p>-Agua altura: 1m</p> <p>-Muestra de longitud: 3m</p> <p>-Duración de la prueba: 24 horas</p> <p>9 Técnica de escurrido IEC-60794-1-E14</p> <p>-Cinco muestras 0.3m suspendidos</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

12	Convertidores Gigabit Ethernet SX Mini-GBIC SFP Transiver, LC conector o SIMILAR.	10	<p>SFP</p> <p>Dúplex,1 Gbps,500m,7.5dB,MMF,850</p> <p>Características</p> <p>Ethernet SFP 1000BASE-SX Hasta a 500m sobre MMF @ 1Gbps 850 Dúplex SFP Transceiver• 0 ° C - 70 ° C Temperatura de caso del funcionamiento Sin capacidad de monitorización óptica digital Hot-swappable de puertos SFP LC Garantía estándar de 2 años SFP puede ser cubierto por SMARTnet SFP MSA / IEEE Std 802.3 es compatible con RoHS descripción.</p> <p>Aplicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1000BASE-SX Ethernet • Ethernet Gigabit <p>El transceptor Ethernet 1000BASE-SX es un transceptor SFP Dúplex comunicaciones ópticas, clasificados para distancias de hasta a 500 metros y un ancho de banda máximo de 1 Gbps. El transceptor operador en la longitud de onda de 850 nm. La 1000BASE-SX SFP, compatible con el estándar IEEE Norma 802.3z 1000BASE-SX, opera en legado 50µm enlaces de fibra multimodo de hasta 550 m, y el 62,5µm Fiber Distributed Data Interface (FDDI) grado fibras multimodo hasta 2 20 m. Puede soportar hasta 1 km más por láser optimizado 50µ cable de fibra multimodo m.óptico</p>
13	Gabinets de pared 24 pulgadas 15 UR, con dos ventiladores Cada Uno incluidos o SIMILAR.	4	<p>Sin montar Envíos / Flat</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 "(12UR) de montaje en pared puerta de cristal, Ventilador, paneles laterales desmontables w / bloqueo <p>Armarios desmontados para minimizar los costos de envío. Esta Serie cuentan con un diseño único que permite su montaje rápido y sencillo con nuestra presentación fuerte y atractiva. Mantienen nuestras tolerancias tradicionales estrictas para el despacho de puerta y curvas son una excelente adición a sus datos o Call Center.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumple con ANSI/EIA-310-D estándar e IEC-60297-2 • Tiempo de montaje menos de 5 minutos



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<ul style="list-style-type: none"> • ¼ Volumen del embalaje de ensamblado • Incluye Fans • templado puerta de vidrio con un ángulo de apertura ajustable (puede alcanzar más de 180 grados) • La profundidad de los carriles se puede ajustar • RAL estándar de color Negro
14	<p>Jack Rj45 (QuickPort Blindado Cat6+). Color Gris debidamente Certificado o SIMILAR.</p>	62	<p>Aplicación CAT 6 productos apantallados están diseñados para apoyar a todas las redes de 1000BASE-T. CAT 6 conectores blindados cumplen TIA-568-C.2 (CAT 6) e ISO / IEC 11801 (clase E) para todos los parámetros hasta 250 MHz. El conector blindado protege los datos críticos del potencial de EMI / RFI (interferencia electromagnética / interferencia de frecuencia de radio). El conector es parte de un completo CAT 6 blindado sistema ideal para el gobierno, salud, manufactura, transporte, juegos y otros ambientes donde EMI / RFI y / o de seguridad puede ser una preocupación.</p> <p>Especificaciones Conector blindado CAT 6 deberá ser compatible con TAA, y proporcionar TIA-568-C.2 (CAT 6) e ISO / IEC 11801 (clase E) rendimiento eléctrico para todos los parámetros hasta 250 MHz. Hasta seis conectores será capaz de encajar en una placa frontal de una sola banda para aplicaciones de alta densidad. El conector debe ser encerrado en una carcasa de fundición con un diseño articulado gran angular que permite un fácil acceso para la terminación. El conector deberá permitir la terminación sin una herramienta 110 de inserción a presión. El conector deberá incluir los códigos de colores T568A y T568B universales.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Blindaje proporciona protección EMI / RFI y el aislamiento de la señal • Conector cuenta robusta carcasa de fundición • Diseño único, sin necesidad de herramientas requiere ninguna herramienta de inserción a presión • Conector incorpora un diseño con bisagras de gran ángulo para una fácil, acceso y terminación • Compatible con CAT componente 6, enlace permanente y rendimiento de canal



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Consideraciones De Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se puede utilizar para resolver todos los tipos de cable blindado • Utilice trimmers ras de corte para eliminar conductores expuestos antes a la terminación • Se adapta a la mayoría de aplicaciones QUICKPORT en paneles de conexión, placas frontales, y cajas de montaje superficial <p>Normas De Cumplimiento</p> <p>Conector es parte de una solución CAT 6 con blindaje completo que cumpla con los siguientes estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIA-568-C.0 • TIA-568-C.1 • TIA-568-C.2 CAT 6 component / canal • 11801 CAT 6 canales componente E / Clase ISO • IEEE 802.3af Power over Ethernet (PoE) • IEEE 802.3af Power over Ethernet Plus (PoE +) • TIA-1096-A (antes FCC Parte 68) • EN 50173 • TAA compliant <p>Aplicación</p> <p>CAT 6 productos apantallados están diseñados para apoyar a todas las redes de 1000BASE-T. CAT 6 conectores blindados cumplen TIA-568-C.2 (CAT 6) e ISO / IEC 11801 (clase E) para todos los parámetros hasta 250 MHz El conector blindado protege los datos críticos del potencial de EMI / RFI (interferencia electromagnética / interferencia de frecuencia de radio). El conector es parte de un completo CAT 6 blindado sistema ideal para el gobierno, salud, manufactura, transporte, juegos y otros ambientes donde EMI / RFI y / o de seguridad puede ser una preocupación.</p> <p>Especificaciones Del Producto</p>
15	Organizador de Fibra Óptica (ODF) para uso en rack o SIMILAR.	4	<p>Características:</p> <p>Adaptador Capacidad placa: 3 platos</p> <p>Gestión de puente óptico horizontal frente a la placa adaptadora.</p> <p>Una pieza de cubierta extraíbles oculta y protege los cables de</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>conexión en el frente y la parte posterior del recinto y es fácilmente desmontable de la parte delantera de la caja, lo que permite la accesibilidad completa a la parte posterior del recinto, proporcionando un espacio ideal para TIA/EIA-606 etiquetado dentro de</p> <p>Dos anillos de gestión de fibra fácilmente se adhieren a los bajos clips de montaje del perfil</p> <p>Dos clips de montaje de perfil bajo en la parte trasera de la caja permiten personalizar las opciones de posicionamiento para los anillos de gestión de fibra (sin herramientas o equipos necesarios para fijar los anillos)</p> <p>Dos ranuras de sujeción de cables hacia abajo en la parte frontal (para la gestión de puente óptico), cuatro cables Cable Tie por ranuras en la parte trasera (para fijar cable de entrada)</p> <p>Anillos de gestión de fibra son desmontables para ayudar a acomodar quanties más grandes de almacenamiento de elementos sueltos en la parte trasera de la bandeja</p> <p>Dos puntos de entrada / salida en la parte delantera y trasera del gabinete permiten la gestión en todas las direcciones</p> <p>Splice Capacidad de la bandeja: hasta 3 bandejas</p> <p>Los soportes de montaje permiten recinto para ser instalado en cualquier 19 "posición de la parrilla</p> <p>Cumple con todos los requisitos de TIA / EIA 568-B Dimensiones: 1.75 "H x 19" W x 12 "D</p> <p>Materiales: Construido con acero de calibre 18, el polvo negro recubierto.</p> <p>Aplicación</p> <p>Para bastidor rmount parches. Conexión cruzada. Y / o empalme de singlem odo o fibra multimodo, mientras que la utilización de un rminimum de espacio en rack.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none">• Adaptador de Platón Capacidad:: 3 Platos
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>(Configuraciones de la placa adaptadora)</p> <p>Horizontal opticaljump-rnagement frente adaptar plato.</p> <ul style="list-style-type: none">• Una pieza oculta cubierta renovable y protege los cables de conexión en la parte delantera y trasera del recinto. Fácilmente extraíble lado frontal de la carcasa. AllcMIs para completar accessibily a parte posterior del gabinete. Proporciona el espacio ideal para TIA/EIA-606 etiquetado dentro,• Dos anillos de gestión de fibra fácilmente se adhieren a los bajos clips de montaje perfil.• Dos clips de montaje lc-perfil en la parte trasera de la caja permiten personalizar posioning opciones para los anillos de gestión de fibra (sin herramientas o equipos necesarios para fijar los anillos).• Dos ranuras DCN bridas en la parte frontal (para la gestión de puente óptico). cuatro brida DCN ranuras iri atrás (para fijar cable de entrada).• Fibor manageirient anillos aro romovable para ayudar a acomodar quanties grandes de almacenamiento de elementos sueltos en la parte trasera de la bandeja. Dos puntos de entrada / ex qn la parte delantera y trasera del gabinete permiten la gestión en todos los diroctions.• Capacidad de la bandeja: 1 RU: Hasta 3 bandejas 2RU: hasta 8 bandejas <p>: Hasta 12trays</p> <ul style="list-style-type: none">• Soportes de montaje permiten onclosureto ser instalado en cualquier 19 "posición de la parrilla. <p>Normas De Cumplimiento</p> <p>Cumple all aplicable TIAJEIA requisitos 568-B.</p> <p>ESPECIFICACIONES PHVSICAL</p> <p>Dimensiones: 1RU: 1.75 "[1 x 19" de ancho x 12 "D</p> <p>2RU: 3.5 "H x 19" W x 12 "D</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>3RU: 5.25 "H x 19" W x 12 "D</p> <p>Materiales: Construido con acero de calibre 18, powder negro recubierto (con logo blanco Leviton)</p> <p>Consideraciones De Diseño</p> <ul style="list-style-type: none">• Gabinetes unoadod, orden cargado Adaptador Platos so para toly• Cajas aceptan placas aclapter• el tipo de imagen de fondo de Platos adaptadores para instalarse en el recinto• Spocify empalme si se va a utilizar, y si es así. qué tipo• Rommend recintos que se disponen para permitir el crecimiento futuro• Cajas son capaces de almacenar hasta 3 metros de 900 micras apretado buffer terminación porción de fibra <p>Información Sobre La Garantía</p> <p>Especificación típica</p> <p>El recinto debe acomodar adaptadores de fibra de 1,75 "(1 RU), 3.5" (2U) y 5,25 "(3RU) espacio de rack. Adaptadores se mountod en Platos de metal, y se sujetan a émbolos de plástico. Las placas adaptadoras se HÃ varios designación del puerto cerca del adaptador. El recinto debe liberar la tensión en forma de múltiples puntos de bridas de sujeción. Las orejas recinto rnust Hayo de montaje que permiten el montaje en bastidores de 19 "en un rmid - Configuración de montaje. El recinto dispondrá de anillos de plástico de doble hechos de UL 94V-O nominal plástico autoextinguible de alto impacto. Estos anillos deben ser apilables y ajustable. El recinto debe estar hecho de acero de calibre 18, pcmdr negro recubierto.</p> <p>Archivos Electrónicos</p> <p>Para los archivos CAD, especificaciones típicas, o el arte de línea dimensional (. .. DXF DWG, MS-DOS.eps o. TXT).</p>
--	--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

<p>16</p>	<p>Organizador horizontal de 2U doble caras para cableado o SIMILAR.</p>	<p>4</p>	<p>Aplicación Un sistema de gestión de cable horizontal en una configuración del conducto ranurado diseñado para tender el cable y el soporte en un rack de 19 "de serie. Los conductos también vienen con tapas que ocultan y un surtido de accesorios de gestión de cables</p> <p>Especificaciones Sistema de gestión de cables deberá montar horizontalmente para un rack de 19 "de serie. El sistema deberá estar diseñado con la configuración del conducto con ranuras para los sistemas de cableado de cobre y fibra. Será cULus y cumplen con las normas ANSI/TIA-568-C. El material será de PVC nominal de 94V-0 . Se deberá tener una cubierta del conducto, y radio de curvatura enrutador compatible para la transición entre los conductos ranurados horizontales y verticales.</p> <p>Consideraciones De Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilice en el frente y la parte posterior de la cremallera cable para enrutar y gestionar los cables. • El uso con cualquier sistema de cableado de fibra o cobre. <p>Normas De Cumplimiento Cumple o supera todos los estándares aplicables: cULus y cumple con ANSI/TIA-568-C.</p> <p>Accesorios Los accesorios se venden por separado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sujetador de cable - Ajusta para deslizarse a lo largo del dedo conducto y incluye separatista detalle para dar cabida a todos los tamaños de conductos. Cubre • Designer - Gris complemento en las portadas de proporcionar una mirada de gama alta, mientras que los cables que ocultan la transición de horizontal para conductos verticales • Bisagra Cubierta de Conductos - La Bisagra Cubierta Duct está diseñado para abrir y cerrar fácilmente la cubierta del conducto para mayor protección y de fácil acceso.
-----------	--	----------	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Referencias</p> <p>Conducto ranurado Horizontal (delantero y trasero) 1,5 frente "x3" y 1,5 trasero "x4", 1U, w / cubiertas Horizontal ranurado Conducto (frente solamente) 1.5 "x3", w / cubierta</p> <p>Conducto ranurado Horizontal (delantero y trasero) 3 frente "x3" y 2 traseras "x4", 2U, w / cubiertas</p> <p>Conducto ranurado Horizontal (frente solamente) 3 "x3", w / cubierta</p> <p>Accesorios</p> <p>Sujetador de cable</p> <p>Bisagra Duct</p> <p>Cover Designer, gris, 1 RU</p> <p>Cover Designer, gris, 2RU *</p> <p>* Referencia incluye cobertura 2RU para la cubierta delantera y trasera para 1.5RU</p>
17	Patch Cord Blindado Cat6+ 3Ft. (pies). Color Gris debidamente Certificado o SIMILAR.	31	<p>Aplicación</p> <p>CAT 6 Patch Cords Blindado exceden todos los requisitos de rendimiento para los parámetros internos hasta 250 MHz. Cables de conexión blindados protegen crítica datos del EMI (interferencias electromagnéticas) y RFI (interferencia de radiofrecuencia). Los cables de conexión son parte de la solución, blindado para uso en la asistencia sanitaria, fabricación, casinos y otros entornos en los que EMI / RFI pueden ser una preocupación.</p> <p>Especificaciones</p> <p>CAT 6 latiguillo apantallado cumple o excede normas de funcionamiento eléctricos aplicables para todos parámetros internos de hasta 250 MHz. El cable de conexión será una de calibre 26, la construcción de FTP con cadena conductores centrales para proporcionar una mayor flexibilidad de la vida. La los cables de conexión deben estar disponibles en la norma 3, 5, 7, 10,15 y 20 pies de largo.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descarga de tracción de arranque asegura rendimiento de la red a largo plazo • conductores trenzados de calibre 26 ofrece mayor flexibilidad de la vida



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de FTP proporciona una excelente protección EMI / RFI • Diseño de arranque Snagless evita la rotura pestaña de mudanza, adiciones y cambios • Seis longitudes estándar <p>Normas De Cumplimiento CAT 6 Patch Cords blindados son parte de una completa Solución blindado que cumpla con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIA-568-C.2 • CAT 6 Patch Cable blindado compatible con IEEE 802.3an 10GBASE-T <p>rendimiento cuando se utiliza con un socio cable aprobado</p> <ul style="list-style-type: none"> • FCC Parte 68 • Intertek (ETL) verificación por terceros <p>Especificaciones Físicas Longitudes disponibles: 3', 5', 7', 10', 15' o 20' Diámetro exterior (diámetro exterior): 0.240 "</p> <p>CAT 6 Patch Cable blindado xx = Largo: (03), (05), (07), (10), (15) o (20) pies</p>
18	Patch Cord Blindado Cat6+ 7Ft. (pies) Color Gris debidamente Certificado o SIMILAR.	31	<p>Aplicación</p> <p>CAT 6 Patch Cords Blindado exceden todos los requisitos de rendimiento para los parámetros internos hasta 250 MHz. Cables de conexión blindados protegen crítica datos del EMI (interferencias electromagnéticas) y RFI (interferencia de radiofrecuencia). Los cables de conexión son parte de la solución, blindado para uso en la asistencia sanitaria, fabricación, casinos y otros entornos en los que EMI / RFI pueden ser una preocupación.</p> <p>Especificaciones</p> <p>CAT 6 latiguillo apantallado cumple o excede normas de funcionamiento eléctricos aplicables para todos parámetros internos de hasta 250 MHz. El cable de conexión será una de calibre 26, la construcción de FTP con cadena conductores centrales para proporcionar una mayor flexibilidad de la vida. La los cables de conexión deben estar disponibles en la norma 3, 5, 7, 10,15 y 20 pies de largo.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descarga de tracción de arranque asegura rendimiento de la red



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>a largo plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> • conductores trenzados de calibre 26 ofrece mayor flexibilidad de la vida • Construcción de FTP proporciona una excelente protección EMI / RFI • Diseño de arranque Snagless evita la rotura pestaña de mudanza, adiciones y cambios • Seis longitudes estándar <p>Normas De Cumplimiento</p> <p>CAT 6 Patch Cords blindados son parte de una completa Solución blindado que cumpla con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIA-568-C.2 • CAT 6 Patch Cable blindado compatible con IEEE 802.3an 10GBASE-T <p>rendimiento cuando se utiliza con un socio cable aprobado</p> <ul style="list-style-type: none"> • FCC Parte 68 • Intertek (ETL) verificación por terceros <p>Especificaciones Físicas</p> <p>Longitudes disponibles: 3 ', 5', 7 ', 10', 15 'o 20'</p> <p>Diámetro exterior (diámetro exterior): 0.240 "</p> <p>CAT 6 Patch Cable blindado</p> <p>xx = Largo: (03), (05), (07), (10), (15) o (20) pies</p>
19	Patch Cord de fibra MM 5m SC-LC debidamente Certificados o SIMILAR.	10	<p>Aplicación</p> <p>Fibra óptica Cables de red están diseñados para interconectar o cruce conectar redes de fibra en los sistemas de cableado estructurado. puede producir cualquier cable de conexión de fibra estándar o personalizado para satisfacer sus necesidades, y puede ofrecer servicios rápidos a su vez para la entrega rápida. Ofrece dos series de cables de conexión: Serie Premium y Economy Series. Serie Premium Patch Cords ofrece un mayor rendimiento, etiquetas personalizadas opcionales y pruebas interferómetro 100% opcional. Serie Economía latiguillos son una solución de precio competitivo que cumple o excede todos los estándares de la industria.</p> <p>Economía Series LC-LC Duplex, 62.5/125 MM</p> <p>Especificaciones</p> <p>Latiguillos multimodo se reunirán una pérdida de retorno óptica igual o mejor que -50 dB por par acoplado, y de modo único igual o mejor que 55 dB para pulido UPC, o -60 dB para APC de</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>ñas. Pérdida de inserción no podrá exceder 0,4 dB por par acoplado para multimodo y 0,35 dB para el modo individual. Los cables de conexión deberán ser compatibles con TIA-568-C.3.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponible en configuraciones de doble cara • Opciones de conectores estándar de la industria • Conector estándar de la industria y de las pruebas • Todos los cables 100% probados ópticamente • Muchas opciones de fibra: OM1, OM2, OM3 y OS2 • Todos los cables están pre-etiquetados y empaquetados individualmente <p>Consideraciones De Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ofrece en SC, ST, LC, o las opciones de híbridos • Todos los conectores tienen precisión pre-redondeadas casquillos zirconia • Conectores FC ST y tienen cuerpos de metal • Clips Duplex incluidos en forma de dúplex <p>NORMAS DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Diseñado para cumplir con los requisitos de la norma</p> <p>TIA-568-C.3</p>
20	Patch Panel (Quickport Blindado de 24 Piezas) Debidamente Certificados o SIMILAR.	4	<p>Aplicación</p> <p>La Plataforma de Conectividad blindado protege datos críticos de EMI (interferencias electromagnéticas) y RFI (interferencia de radiofrecuencia). Esto lo hace ideal para su uso en el cuidado de la salud, manufactura y otros entornos en los que EMI y RFI pueden estar presentes. Blindados QuickPort Patch Panels Piso están disponibles en 24 - y las configuraciones de 48 puertos.</p> <p>Especificaciones</p> <p>Panel de conexión estará disponible en cualquiera de 24 - o 48- puertos y datos del escudo de interferencias electromagnéticas y de radiofrecuencia. El panel cumple o excede TIA / EIA 568-B de Cat 5e, Cat 6 y Cat 6A, FCC parte 68 y IEC 60603-7. Un bar de cables apropiado debe ser incluido.</p> <p>Características</p> <p>Blindaje proporciona protección EMI / RFI y seguridad de datos</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<ul style="list-style-type: none"> • Los paneles incluyen arandelas de estrella y terminal de tierra de flexibilidad en la toma de tierra del panel • Los paneles tienen una placa de acero inoxidable para proporcionar conexión a tierra la continuidad entre los conectores y el panel <p>Consideraciones De Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verifique bastidor está conectado a tierra de acuerdo a tierra del edificio comercial y de los requisitos de conexión para telecomunicaciones • Exponer suficiente blindaje del cable (1,0 ") para conectar a tierra adecuadamente al conector • Utilice trimmers corte al ras para eliminar pares trenzados expuestos de IDC • Se monta en bastidores de 19 "de equipos <p>Normas De Cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIA / EIA 568-B de Cat 5e, Cat 6 y Cat 6A • Conector 10G soporta 802.3an rendimiento IEEE 10GBASE-T cuando se utiliza con un socio cable aprobado • FCC parte 68 • IEC 60603-7 • ETL con verificación por terceros
21	Placa de conexión para hilos de Fibra (6 Dúplex SC MM (12-fibras) Color beige o Color bronce fósforo Fo/Mm/Sc (para 12 hilos cada uno) o SIMILAR.	8	<p>Placas de adaptador de fibra</p> <p>APLICACIÓN</p> <p>Estas placas se adaptan perfectamente a la línea de fibra pared o montaje en rack recintos soporte adaptador multimedia. Placas de adaptador son disponible en ST, SC, LC, MT-RJ, MTP y QuickPort Complemento estilos de conectores.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>La placa adaptadora rack-/wall-mount fibra óptica facilitará de 6, 8, 12, 16, 24, 72, y 96 fibras para ST, SC, LC, MT-RJ, y MTP</p> <p>conectores. Las placas de adaptación deberá ser conforme a la</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>norma TIA-568-C</p> <p>normas. Las placas adaptadoras facilitarán SC, ST, LC, MT-RJ, MTP, y Quick Port adaptadores. Las placas de montaje metálicas deberán ser de acero calibre 16, negro pintura en polvo.</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Ofrece flexibilidad en la adición o cambio de estilo de conector• Las placas adaptadoras tienen varios adaptadores de estilo• Captive sujetadores push / pull permiten rápida Instalación sin herramientas.• 3 -, 6 -, 8 - placas, y 12 paquetes disponibles• Las placas adaptadoras son compatibles con: De pared y de montaje en bastidor), (Rack-Mount) <p>CONSIDERACIONES DE DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none">• Organizar placas adaptadoras para permitir el crecimiento futuro• Placas de adaptación disponibles en ST, LC, SC, MT-RJ, MTP y estilos QuickPort• El uso de placas adaptadoras estilo permite el uso de hasta 15 placas (incluso LC quad) en un recinto 4RU• Manga de bronce fosforado utilizado típicamente en multimodo aplicaciones• Manguito cerámico zirconia usado típicamente en 50/125 micras láser aplicaciones multimodo optimizada y monomodo <p>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS</p> <p>Cumple con todas las normas aplicables. Cumple con la norma TIA-568-C.</p>
--	--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>ESPECIFICACIONES FÍSICAS</p> <p>Dimensiones: 1.25 "H x 4.94" W x 0.06 "D (vacío)</p> <p>Materiales: Construido de acero calibre 16, en polvo revestido negro. Placas adaptadoras en blanco están hecho de plástico o metal.</p> <p>Conexiones: Soporta ST, SC, LC, MT-RJ, adaptadores MTP y Quick Port complemento conectores para Tipo F, BNC, etc</p>
22	Regleta eléctrica Horizontal (PDU) de 12 tomas de 15Amp o SIMILAR.	5	<p>Especificaciones Los dispositivos de protección contra sobretensiones deberán tener la capacidad de ser instalado horizontalmente en un "rack o gabinete de 19. Sobretensiones Los dispositivos de protección deberán incluir 12 receptáculos de salida, aceptar un voltaje de entrada de 120V y tendrá modelos para aceptar 15A y 20A de corriente con la entrada apropiada tapones. Dispositivos de protección contra sobretensiones tendrán modelos con y sin un interruptor de alimentación y todos los dispositivos incluirán un disyuntor de sobrecarga reajutable.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disyuntor rearmable protege contra la sobrecarga • 12 recipientes: 10 en la parte posterior, 2 en la parte delantera • Las versiones de 20-amp disponibles con hoja recta o bloqueo enchufe de entrada • Diagnóstico del LED para la energía, la protección, y la salida de estado de polaridad / tierra <p>Consideraciones De Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corriente transitoria máxima serie 5500 es de 72 kA • Serie 5505 sobre corriente máxima es de 27 kA • Todas las unidades ofrecen 12 recipientes (10 en la espalda, 2



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>frontales)</p> <ul style="list-style-type: none">• Montaje horizontal en 19 "bastidores o armarios• El cable de la fuente de alimentación de 12 pies <p>Normas De Cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none">• UL 1363 Grifos de alimentación móvil, reconocimiento UL Componente {E118936}• ANSI / UL 1449 Dispositivos protectores contra sobretensiones, reconocimiento UL Componentes, Tipo 4 SPD evaluado para su uso en el tipo 3 aplicaciones {E317603} <p>Especificaciones Físicas</p> <p>5500: 1.75 "x 19.00" x 4.55 "(H x W x D) 5505: 1.75 "x 19.00" x 2.50 "(H x W x D)</p> <ul style="list-style-type: none">• Especificaciones Estándar Especificaciones eléctricas 5500-190/-15N/-15L/-NL 5500-192/-20N/-20L/-2NL 5505-190 Calificación Tensión de línea 120V 120V 125V Max. Cargue Corriente 15 A 20A 15A Max. Voltaje de funcionamiento continuo 135V 135V 150V Frecuencia de funcionamiento 50/60Hz Rango Tipo de circuito por etapas-Multi Serie Component Max. Actual de un solo pulso transitorio (8x20 ms, amperios pico) 33.000 A 10.000 A Sobre corriente máxima 72kA 27kA EMI / RFI @ 100 Hz - 30 MHz -10 a-35dB -5 a -40 dB Gato. A Ringwave (6 kV, 200 A, 100 kHz) 190V Gato. B Ringwave (6 kV, 500 A, 100 kHz) 210V Gato. B Impulse (6 kV, 3 kA, 8x20 ms) 310V 310V Voltaje de fijación (8x20 ms @ 500A) 330V 400V Especificaciones físicas 5500-190/-15N/-15L/-NL 5500-192/-20N/-20L/-2NL 5505-190 Rango de temperatura de funcionamiento -10 ° C a 60 ° C Temperatura de almacenamiento -35 ° C a 60 ° C Dimensiones (H x W x D) 1.75 "x 19.00" x 4.55 ", 1.75" x 19.00 "x 2.5"
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

23	Rejillas o escalera de 12 pulgadas similar a Newlink para las bajante de los gabinetes con sus respectivos accesorios de fijación o SIMILAR.	3	<p>Bandeja de cables material: Acero estándar, Acabado de la superficie: Electro chapado en zinc (estándar) Polvo cubierto (Pedido especial) Por inmersión en caliente galvanizado (Pedido especial) Lavado ácido o pulido electrolítico - para el uso de acero inoxidable (Pedido especial) Dimensiones: Dimensiones de la bandeja de cables son todos internos. Malla de alambre bandejas de cables se construyen con una configuración de malla de 100 mm x 50 mm. Profundidad de 35mm, 50mm, 60mm, 75mm, 100mm y 150mm. Widths: 50 ~ 900 mm. Longitud de ajuste 2997 capacidad de carga en contenedores de 40 'pies máx. Los diámetros de los cables son 3.8 ~ 6.0mm Aviso de la instalación: Curvas, Tarimas, uniones T, Cruces y reductores se pueden hacer de malla de alambre de la bandeja de cables tramos rectos con flexibilidad en los proyectos. Las bandejas serán soportadas en un lapso máximo de 2,5 millones de trapecio, métodos de montaje de pared, suelo o canal y no exceda las cargas máximas según lo especificado por el fabricante. Mesh sistemas de bandeja de cable de alambre se pueden emplear con seguridad en lugares donde la temperatura oscila entre -40 ° C y +150 ° C sin ningún cambio en sus características. Aplicación: Malla de alambre Bandejas de cable se utilizan principalmente para la baja tensión, telecomunicaciones y cables de fibra óptica apoyados en tramos cortos. Características y Ventajas: Todos los extremos afilados se cortan para proteger los cables. Capacidad de carga de peso es 27% más fuerte que las bandejas de cable tradicionales y escaleras de cable.</p>
			<ul style="list-style-type: none"> • Catalizador y/o Conmutadores son para clase empresarial • líneas de switches apilables e independientes, respectivamente. • Estos switches proporcionan alta disponibilidad,



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

24	Switch de 24 Puertos PoE (se deberá de garantizar los módulos de interconexión con puertos Ethernet y puertos Giga Stack para cada Switch según sea el caso) o SIMILAR.	5	<p>escalabilidad, seguridad, eficiencia energética y facilidad de uso con características innovadoras</p> <ul style="list-style-type: none"> • IEEE 802.3af Power over Ethernet Plus (PoE +) configuraciones opcionales • módulos de red, fuentes de alimentación redundantes y de seguridad de control de acceso al medio • (MACsec) características • Más tecnología proporciona escalabilidad, facilidad de gestión y protección de la inversión • las necesidades empresariales en evolución mejoran productividad mediante aplicaciones que permiten, como la telefonía IP, inalámbricas y de video para experiencia de red sin fronteras. <ul style="list-style-type: none"> • Series características principales: • 10/100/1000 +, los modelos de 24 y 48 no-PoE PoE y 12 y los modelos de 24 puertos GE SFP • 24 y 48 10/100/1000 modelos UPOE con capacidad con Energy Efficient Ethernet (EEE) el apoyo. Cuatro módulos de red opcionales de enlace ascendente con GE o puertos 10GE. • Industria primero PoE + con 30W de potencia en todos los puertos en 1 unidad de rack (RU) factor de forma, Fuentes de alimentación y ventiladores redundantes modulares dobles. • Seguridad: control de acceso a medios (MACsec) cifrado basado en hardware • NetFlow Flexible y switch-to-switch de cifrado de hardware con el servicio del módulo de enlace ascendente, Open Shortest Path First (OSPF) para el acceso enrutado imagen Base IP en • IPv4 e IPv6, enrutamiento, enrutamiento multicast, calidad de servicio avanzada (QoS), y características de seguridad en hardware. • Garantía limitada de por vida mejorada (LLW) con siguiente día hábil (NBD) sustitución avanzada de hardware y el acceso de 90 días para Cisco Technical Assistance Center (TAC) de apoyo, Enhanced EnergyWise para la optimización de los costos operativos mediante la medición de consumo de energía
----	---	---	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>real de los dispositivos PoE, informar y reducir el consumo de energía a través de la red.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puertos USB tipo A y tipo B para el almacenamiento y la consola, respectivamente y un fuera de banda Ethernet puerto de administración • Tecnología: Una característica innovadora y la industria por primera vez para compartir el poder entre la pila miembros • La tecnología para la facilidad de uso y flexibilidad con 64 Gbps de rendimiento de StackWise Plus. • Protección de la inversión con la compatibilidad hacia atrás con el resto de modelos Switches
25	UPS de respaldo para Rack de un 1KVA o SIMILAR.	5	<p>Sistema UPS de alto rendimiento; es ideal para aplicaciones críticas de voz, datos, médicas y redes industriales</p> <p>El UPS 100% en línea, de doble conversión ofrece una salida de onda sinusoidal perfectamente regulada dentro del 2% de 100/110/120 V (que el usuario puede seleccionar) en todas las condiciones de uso</p> <p>Mantiene el funcionamiento continuo durante apagones, fluctuaciones de voltaje y sobretensiones con cero tiempos de transferencia.</p> <p>Funcionamiento extremadamente eficiente, en la configuración opcional de modo económico, disminuyendo la salida de calor y ahorrando en los costos de energía</p> <p>Elimina la distorsión armónica, los impulsos eléctricos rápidos, las variaciones de frecuencia y otros problemas de la energía difíciles de resolver que no solucionan otros tipos de UPS.</p> <p>Corrige las condiciones de voltaje de la línea de sólo 65V y hasta 150V a valores seleccionables de 100/110/120V (+/-2%)</p> <p>El juego de baterías internas estándar ofrece 14 minutos de funcionamiento extendido a media carga (400 W) y 4.5 minutos a plena carga (800W).</p> <p>Dispone de autonomía extendida con los módulos opcionales de baterías externas</p> <p>Algunas configuraciones de baterías externas requieren del uso</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>de software para configuración de baterías externas</p> <p>Factor de forma compacto para instalación en rack se instala en sólo dos espacios de rack (2U) con una profundidad de instalación máxima 13.5 pulgadas</p> <p>Se envía con todos los accesorios para la instalación en rack de 4 postes, permite la instalación en rackmount o pared de 2 puestos.</p> <p>El accesorio permite la colocación en torre vertical de tamaño de base reducido.</p> <p>El rodeo electrónico tolerante a fallas, mantiene la salida de la energía de la red pública durante una variedad de condiciones de falla del UPS</p> <p>Las interfaces de red soportan comunicaciones simultáneas a través del puerto USB incorporado, del puerto serie DB9/cierre de contactos y de la ranura.</p> <p>La interfaz USB compatible con HID permite la integración con las funciones incorporadas de administración de energía y de apagado automático de Windows y Mac OS X.</p> <p>Software de monitoreo para UPS Power Alert, incluido, admite el cierre seguro sin supervisión, el monitoreo y control mediante servidores locales conectados, además de cualquier cantidad de servidores adicionales sobre IP.</p> <p>La interfaz de UPS soporta batería en uso, batería baja, energía restaurada, voltaje CA, voltaje CD, monitoreo de la corriente de salida, corriente de carga de la batería, capacidad de la batería, frecuencia de línea CA, apagado programado del inversor, activación de la auto-prueba y control de potencia de la salida de los bancos de carga y reinicio remoto, ajuste de voltaje nominal del UPS y los puntos de ajuste del voltaje del UPS de la alimentación de la línea a la batería.</p> <p>Interfaz de Apagado de Emergencia (EPO) incorporada, con cable</p> <p>Clavija de entrada NEMA 5-15P; receptáculos de salida NEMA 5-15R</p>
--	--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>PDU con interruptor con 2 bancos integrados permite la administración remota de tomacorrientes para eliminación de cargas no críticas o reinicio remoto de dispositivos individuales (cada banco de carga consiste de un tomacorriente)</p> <p>LEDs en el panel frontal ofrecen monitoreo de la corriente e información sobre el nivel de carga de la batería.</p> <p>El UPS se envía totalmente ensamblado en total conformidad con las normas del Departamento de Transporte (DOT); no es necesario que el usuario invierta tiempo conectando las baterías internas.</p> <p>Supresión de sobretensiones para una sola línea de teléfono/DSL o la red Ethernet</p>
26	<p>Servidor dedicado para Video tipo TODO-EN-UNO, con software integrado que permite almacenar, visualizar, reproducir y exportar video de alta resoluciones (Debe Incluir paquete de 32 licencias perpetuas para cámaras IP) o SIMILAR.</p>	1	<p>RAID-5 protegido, todo-en-uno, el vídeo con todas las funciones</p> <p>solución de gestión de hasta 128 canales</p> <p>Out-of-the-box solución de gestión de vídeo IP con</p> <p>Capacidad de almacenamiento: 24 TB</p> <p>Operación segura robusta - acceso en tiempo real al instante a video</p> <p>Encuentra al instante lo que buscas</p> <p>Usuario avanzado y gestión de alarmas</p> <p>Las notas de instalación / configuración viene pre-configurado en un RAID-5</p> <p>configuración estándar con siete LUNs y proporciona las siguientes especificaciones:</p> <p>Bruto</p> <p>Capacidad</p> <p>Capacidad neta de ancho de banda Módulos:</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<p>w / o HDD n / a 200 Mbit / s 32 +</p> <p>8 x 2 TB 12930 GB 200 Mbit / s 32 +</p> <p>8 x 3 TB 19551 GB 200 Mbit / s 32 +</p> <p>Almacenamiento</p> <p>Tipo de almacenamiento 8 Bandejas: 3.5 pulgadas SATA , 3 TB SATA/300 ,7.200 RPM 3.5 ,24 TB "</p> <p>SAS tarjeta RAID 2108 basa tarjeta RAID SAS / SATA - 8 puertos internos / perfil bajo PCI-E</p> <p>Tarjeta gráfica AMD FirePro V3900 1 GB, de bajo perfil</p> <p>Tarjeta de sonido Tarjeta de sonido Creative Sound Blaster PCI</p> <p>Impulsión del OS Intel SSD 320 OVR, 80 GB (MLC)</p> <p>Grabadora de DVD interna</p> <p>Accesorios</p> <p>Teclado EN-US (QWERTY) estándar ratón estado del sistema</p> <p>Esta familia viene completamente cargado y completamente funcional con</p> <p>Microsoft del sistema operativo y la aplicación preinstalado:</p> <p>Windows Server 2008 R2 de 64 bits; Video Management System;</p> <p>Video Recording Manager incluyendo Video Streaming pasarela; Transcodificación dinámica.</p> <p>Restricciones del soporte ONVIF</p> <p>TCP no es compatible con cámaras ONVIF pero sólo con el protocolo UDP</p>
--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Motion JPEG no se admite</p> <p>VCA siempre se registra para los dispositivos</p> <p>AVC no está disponible para cámaras ONVIF</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Eléctrico</p> <p>Entrada de 120 VAC</p> <p>Potencia de salida real</p> <p>desde la fuente de alimentación</p> <p>Eficiencia de energía</p> <p>suministro consumo de energía</p> <p>(w / o unidades de disco duro)</p> <p>256.44 W,88%,291.41 W</p> <p>Total de BTU / h 994,59</p> <p>Factor de potencia 0.95</p> <p>Entrada de CA del sistema VA</p> <p>requisito 306.75 VA</p> <p>Las piezas incluidas</p> <p>procesador</p> <p>Procesador Intel Xeon Quad Core X3430 (2,4 GHz, 8 M</p> <p>Cache, 95 W)</p> <p>Socket 1</p> <p>Caché de memoria caché de 1 x 8 MB de nivel 2</p> <p>La protección de memoria ECC sin búfer</p> <p>Max anverso bus 1333 MHz</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Memoria</p> <p>Memoria instalada 4 GB, DDR3-1333 ECC UNB (2 x 2 GB)</p> <p>Eléctrico</p> <p>240 VAC de entrada</p> <p>Potencia de salida real desde la fuente de alimentación</p> <p>Eficiencia de energía</p> <p>suministro consumo de energía</p> <p>(w / o unidades de disco duro)</p> <p>256.44 W,90%,284.94 W</p> <p>Total de BTU / h 972,49</p> <p>Factor de potencia 0.92</p> <p>Entrada de CA del sistema VA</p> <p>Requisito mecánico 309.71 VA</p> <p>Factor de forma de montaje en rack de 2HU</p> <p>Fuente de alimentación 740 W Nivel Platino redundante</p> <p>Puertos USB 4 USB 2.0</p> <p>LAN Gigabit 82574L red dual Intel ®</p> <p>dimensiones</p> <p>(H x W x D)</p> <p>89 x 437 x 648 mm (3,5 x 17,2 x 25,5 pulgadas)</p> <p>Peso 23,6 kg (52 libras)</p> <p>Funcionamiento Ambiental</p> <p>Temperatura 10 ° C a 35 ° C (50 ° F a 95 ° F) Sin funcionar</p> <p>Temperatura relativa humedad No operativo en relación</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>humedad -40 ° C a +70 ° C (-40 ° F a 158 ° F)</p> <p>8-90% (sin condensación) ,5 a 95% (sin condensación)</p>
27	<p>Kit de Expansión de 12 TB expandible hasta 24 TB o SIMILAR.</p>	1	<p>RAID-5 protegido, todo-en-una solución de grabación para hasta 128 canales</p> <p>Pre-instalado, la solución de almacenamiento IP preconfigurada</p> <p>Almacenamiento: 12 TB</p> <p>con capacidad de hasta 24 TB de almacenamiento</p> <p>Sistema operativo de almacenamiento dedicado ofrece , operación sólida y segura</p> <p>Discos duros intercambiables en caliente</p> <p>La monitorización remota a través de aplicaciones de escritorio o navegador</p> <p>Las piezas incluidas</p> <p>procesador</p> <p>Procesador Intel Pentium Dual Core G6950 (3M Cache, 2.8 GHz)</p> <p>Caché de memoria Socket 1Cache 1 x 3 MB Nivel 2</p> <p>La protección de memoria ECC sin búfer</p> <p>Max anverso bus 1333 MHz</p> <p>memoria</p> <p>Memoria instalada 4 GB, DDR3-1333 ECC UNB (2 x 2 GB)</p> <p>almacenamiento</p> <p>Tipo de almacenamiento de 8 bandejas: de 3,5 pulgadas SATA</p> <p>SAS RAID Card 2108 basado tarjeta RAID SAS / SATA - 8 en la residencia</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>ports / perfil bajo PCI-E</p> <p>especificaciones técnicas</p> <p>eléctrico</p> <p>120 VAC de entrada, de salida actual</p> <p>potencia de la fuente de alimentación 256,44 W</p> <p>Eficiencia de la fuente de alimentación de 88%</p> <p>Consumo de energía (w / o discos duros) 291.41 W</p> <p>Total de BTU / h 994,59</p> <p>Factor de potencia 0.95</p> <p>Sistema de entrada de CA VA requisito 306.75 VA</p> <p>Eléctrica de entrada 240 VAC</p> <p>Potencia de salida real de la red por 256.44 W</p> <p>Eficiencia de la fuente de alimentación de 90%</p> <p>Consumo de energía (w / o discos duros) 284.94 W</p> <p>Total de BTU / h 972,49</p> <p>Factor de potencia 0.92</p> <p>Sistema de entrada de CA VA requisito 309.71 VA</p> <p>mecánico</p> <p>Factor de forma de montaje en rack de 2HU</p> <p>Fuente de alimentación 740 W Nivel Platino redundante</p> <p>Puertos USB 4 USB 2.0: 2 en la parte posterior, 2 en la parte delantera, (1 tipo A bordo)</p> <p>LAN Gigabit 82574L red dual Intel ®</p> <p>Dimensiones (H x W x D)</p> <p>89 x 437 x 648 mm (3,5 x 17,2 x 25,5 pulgadas)</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Peso 23,6 kg (52 libras)</p> <p>ambiental</p> <p>funcionamiento</p> <p>temperatura</p> <p>10 ° C a 35 ° C (50 ° F a 95 ° F)</p> <p>Sin funcionar</p> <p>temperatura</p> <p>-40 ° C a +70 ° C (-40 ° F a 158 ° F)</p> <p>relativa</p> <p>humedad</p> <p>8-90% (sin condensación)</p> <p>Sin funcionar</p> <p>humedad relativa</p> <p>5 a 95% (sin condensación)</p>
28	<p>Licencias (Adicionales) para cámaras IP de cualquier fabricante compatibles con Software de administración y Monitoreo ONVIF del requerimiento del Ítem 26 o SIMILAR.</p>	20	<p>El software:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sistema de gestión de vídeo basado en la arquitectura Cliente/Servidor -Gestión integral de usuarios, gestión de alarmas, control de estado y configuración -Funcionalidad completa de matriz virtual, incluida la compatibilidad con monitor analógico y el control del teclado CCTV -Excelente gestión de alarmas con prioridades de alarmas y selección de distribución del grupo de



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>usuarios</p> <p>-Conceptos de interfaz de usuario avanzados para un funcionamiento efectivo y eficaz</p> <ul style="list-style-type: none">• El software Central Server, que permite gestionar y controlar todo el sistema.• Los servicios Grabación y Administración de Video ,asi como (NVR), que permiten gestionar la grabación y reproducción de vídeo, audio y datos.• El software Configuration Cliente, que proporciona una interfaz de usuario para la configuración y gestión del sistema.• El software Operator Cliente, que proporciona una interfaz de usuario para el control y el manejo del sistema. <p>Estos componentes de software se pueden utilizar de</p> <p>Funciones básicas</p> <p>Implementación</p> <ul style="list-style-type: none">• Actualizaciones de Operator Client y Configuration Client implementadas automáticamente desde Central Server• Compatible con todos los codificadores MPEG4 y H.264, cámaras IP y cámaras AutoDome IP MPEG4 y H.264 con resolución estándar y HD <p>dispositivo puente para cajeros automáticos/puntos de venta y dispositivo puente para cajeros</p>
--	--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<ul style="list-style-type: none">• Resoluciones HD admitidas: 720p y 1080p <p>Configuración</p> <ul style="list-style-type: none">• Detección automática de dispositivos IP• Asignación automática de direcciones IP para dispositivos IP• Actualizaciones de firmware por lotes de dispositivos IP• NVR de seguridad, configurable como auxiliar para NVR principales• NVR redundante• Árbol lógico configurable• Secuencias de cámara predefinidas• "Secuencias automáticas" creadas mediante selecciones múltiples y la función de arrastrar y soltar los paneles Imagen• Cuatro botones de eventos configurables por el usuario <p>Interfaz de usuario</p> <ul style="list-style-type: none">• Mapas de sitios ampliables con enlaces, dispositivos, secuencias y secuencias de comandos• Se usan mapas de sitios en formato DWF. Se admiten las versiones 5.0 y 6.0 del formato DWF.• Cada estación de trabajo admite hasta 4 monitores• Compatibilidad con teclado CCTV, ya sea conectado a la estación de trabajo o al decodificador IP• Paneles Imagen flexibles que permiten cualquier combinación de ventanas de vídeo con diferentes tamaños y disposiciones• Cualquier panel Imagen en directo puede cambiarse a reproducción instantánea. <p>Personalización e interfaces</p>
--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<ul style="list-style-type: none">• Las secuencias de comandos personalizados pueden controlar todo el funcionamiento del sistema• El editor de secuencias de comandos integrado admite C# y Visual Basic .Net• Un software externo puede activar eventos y enviar metadatos mediante “entradas virtuales”• Cualquier lenguaje de programación .Net (C#, JScript, etc.) o lenguaje de programación COM (C++, Visual Basic, etc.) puede utilizarse para activar entradas virtuales• Otros sistemas pueden controlar la matriz virtual mediante comandos CCL de Allegiant que se pueden enviar a través de RS232• Compatible con los módulos de entrada/salida digital Serie Advantech ADAM-6000 <p>Piezas incluidas</p> <ul style="list-style-type: none">• Base Box con el DVD y el manual de inicio rápido.• El DVD contiene los siguientes elementos:<ul style="list-style-type: none">– Programa de instalación que permite la instalación personalizada de todos los componentes (software Central Server, Network Video Recorder, Configuration Client, Operator Client) en todos los idiomas disponibles.– Manual de configuración (formato PDF) en todos los idiomas disponibles (excepto árabe)– Manual del operador (formato PDF) en todos los idiomas disponibles (excepto árabe)• Manual de inicio rápido en español, inglés, francés, alemán y chino simplificado.
--	--	---



Banco Central de Nicaragua

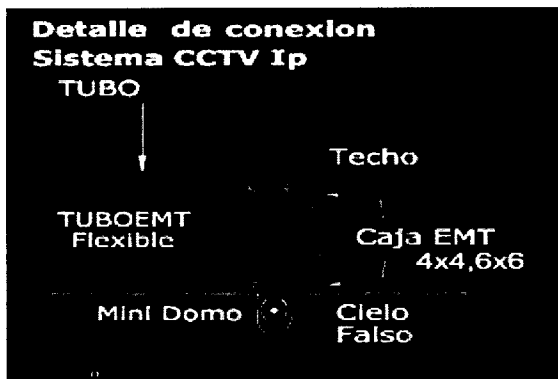
Emitiendo confianza y estabilidad

1. SERVICIOS DE DISEÑO, INSTALACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA

1.1 DISEÑO

El Banco Central de Nicaragua solicita el diseño del Sistema de CCTV IP fase II en áreas sensibles del BCN, así como la instalación del mismo y que este cumpla con las normas y directrices vigentes del país estas a su vez basadas en normas internacionales en materia.

3.2 GRAFICA TIPOS DE CONEXIÓN



3.3 PLANOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS.

Estos serán entregados únicamente a los proveedores que realicen la visita de campo.

3.4 INSTALACIÓN

Tiene por objeto establecer las condiciones mínimas requeridas para realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de Circuito Cerrado de Televisión con tecnología IP del Banco Central del Nicaragua.

GENERALIDADES

El Banco Central de Nicaragua solicita la instalación de un sistema de CCTV IP que cumpla con las normas y directrices vigentes del país estas a su vez basadas en normas internacionales en materia, este sistema será instalado en una segunda fase en las áreas que surgieron con mayor prioridad de acuerdo a la evaluación hecha por los técnicos del BCN, razón por la cual los proveedores deberán de tener en consideración en su propuesta el crecimiento a futuro en la integración de todos los edificios antes mencionados en este presente llamado.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Para esta instalación comprenderá Gabinetes de comunicaciones independientes en cada edificio (sitio designado por los técnicos del BCN) cada uno con su propia alimentación eléctrica la cual será instalada por el proveedor.

Se deberá de instalar para la ductería Horizontal tubería PVC Conduit de ¾", 1", 2" pulgadas según sea el caso, sujeta al Techo por entre el Cielo Falso y el Techo del Edificio, para esta sujeción deberá de utilizarse bridas de metal de una oreja colocadas con una separación de un metro entre sí.

Deberán de instalarse Cajas de Registro 4x4, 6x6 o bien 8 x8 Cada 12 Mts las que servirán para el halado o manejo del cable, la tubería deberá de sondearse antes de tender el cable con alambre de sondeo galvanizado No.16.

El tipo de cableado que se deberá de usar será el Cable Ftp Extreme Cat6+ 4Pr. Blindado, Azul Debidamente Certificados, En presentación de 1000 Pies, este tipo de cable deberá de cumplir con los requerimientos para este tipo de instalación bajo la norma y estándares nacionales e internacionales en materia.

La acometida de los enlaces de Fibra óptica en ambos extremos hacia los gabinetes y rack de comunicaciones, desde las cajas de registro antes mencionadas será en tubería EMT UL de 1" pulgada.

Para cada uno de las cámaras para interiores/exteriores se deberá de dejar dos cajas EMT de 4x4x2 y 6x6x4 con su tapa ciega, una de las cajas deberá de ser dejada conectada a la tubería del techo y la otra a la superficie del cielo falso en exacta ubicación del dispositivo según plano, para su interconexión se deberá de usar tubo flexible tipo LT. A como se detallada en la imagen adjunta en el Ítem 1.2 del presente llamado.

Nota: Cabe señalar que por ningún motivo se podrá dejar cable expuesto.

La instalación de este sistema de SCCTV IP se realizara desde y hasta el puesto de mando, los enlaces de Fibra óptica iniciara desde el rack de comunicaciones del puesto de mando hasta todos y cada uno de los gabinetes de comunicaciones en los puntos designados por el personal técnico del BCN para estos enlaces de red se utilizara la topología de red tipo estrella.

El proveedor deberá de realizar la instalación, canalización de tuberías e instalación de accesorios necesarios para la correcta fijación y sujeción de la misma utilizando las normas y estándares internacionales de cableado y estructurado de red, la tubería a utilizar en la implementación de este sistema será en tubería PVC Conduit, **Así mismo el cálculo y alcance de la tubería a utilizar deberá de ser levantado en la visita de campo.**

Se requiere que la distribución de las cámaras sea según descripción gráfica, entregada por los técnicos del Banco Central de Nicaragua, así mismo proveedor que resulte ganador deberá de realizar pruebas de cableado una vez terminada la canalización, certificando que todo el cableado se encuentra en



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

excelente estado, en caso contrario el proveedor deberá de sustituirlo inmediatamente y procederá con el planteamiento antes expuesto ;una vez realizada esta prueba se procederá a la respectiva conectorización tanto en el Patch Panel como en los Jack hembra RJ45,cabe mencionar que por ningún motivo se aceptara que el cable quede desprotegido en ninguno de sus extremos.

DETALLES DE LA INSTALACIÓN:

El proveedor, deberá mantener en la obra un supervisor competente y con poder de decisión a cargo de los trabajos.

El proveedor asumirá en su totalidad cualquier daño ocasionado a la infraestructura Pinturas, plafones de cielos rasos dañados, equipos electrónicos, circuitos eléctricos, cableado de red, telefónico, enlaces de fibra óptica, tubería de agua potable, aguas pluviales, árboles, arbustos, gramas, etc.

1. Labores civiles

- El proveedor deberá de realizar la ampliación de una caja de registro a 1x1x1 metros ubicada frente al Puesto #2
- El proveedor deberá de garantizar las acometidas de las cajas de registro existentes hacia las edificaciones con tubería de 2" y 4"pulgadas, utilizando curva de ángulo largo en las acometidas y fijadas a caja EMT UL 14x14x8"pulgadas, las cuales serán suministradas por el proveedor, la cantidad de cajas EMT UL 14x14x8, **serán definidas en la visita de campo.**
- El proveedor deberá de estimar en su oferta el cambio de posición dos(2) unidades de climatización ubicados en el edificio de Seguridad Bancaria, las cuales les serán mostradas en la visita de campo, así mismo este deberá de asumir en su totalidad los accesorios necesarios para tal requerimiento.
- El proveedor realizará la modificación de un (1) mueble ubicado en puesto de mando, para ensamblaje y montaje de dos (2) monitores de 42 pulgadas solicitados en el presente llamado, Así como también realizara la reubicación de los diferentes Sistemas electrónicos instalados en dicho mueble. Cabe señalar que dichas modificaciones deberán de ser con el mismo tipo de materiales que estos presentan, en el caso de cambiar estos requerimientos el proveedor asumirá en su totalidad el costo de materiales, mano de obra y cualquier costo adicional que se relacione a lo antes descrito.
- En la modificación del mueble el proveedor deberá de estimar las mejores prácticas para que los sistemas antes mencionados estén 100% funcionales, durante el tiempo que dure la modificación

Nota: En caso de daños a la infraestructura o a los sistemas el proveedor asumirá en su totalidad los costos por dichas reparaciones

- El proveedor deberá de estimar en visita de campo cualquier otro tipo de labor civil resultante de ésta, la cual deberá de contemplar y reflejar en la oferta económica final.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Cableado y Estructurado:

- Instalación y puesta en marcha de un (1) servidor dedicado (TODO-EN-UNO) para la administración y resguardo de video, definida previamente por los técnicos del BCN. Este servidor deberá de ser capaz de poder integrar cualquier tipo de cámara IP que cumpla con la característica de compatibilidad ONVIF; para tal requerimiento el proveedor suministrara veinte(20) licencias para cámaras IP compatibles con el software de administración y Monitoreo del servidor requerido en la tabla de especificaciones.
- Suministro, Instalación y configuración de cincuenta y dos(52) Licencias de Software de administración y Monitoreo para cámaras IP
- **Nota: El software deberá tener completa funcionalidad y el proveedor deberá tener respaldo por parte del fabricante de manera presencial In Situ .**
- Instalación de Estación de Trabajo completa (Almohadilla, CPU, Teclado, mouse, UPS, Monitor 19").
- Instalación y puesta en marcha de Cinco (5) Switch de comunicación por cada ubicación definida previamente por los técnicos del BCN.
- Instalación y certificación de 1,312 pies(400 metros) de Fibra Óptica Multimodo de 6 hilos para exteriores. Los empalmes en las bandejas de Fibra Óptica deben ser fusionados con patch cord certificados (no empalmes mecánicos), en el caso de puesto de mando se dejaran todos los hilos(18) de los tres enlaces de fibra óptica conectorizados y fusionados con su respectiva identificación. Cabe señalar que el oferente realizara la interconexión vía Fibra óptica entre los gabinetes de comunicación de Tesorería y Bóveda
- **Enlaces principales a realizar:**
 - Edificio Bancario / Contabilidad
 - Edificio Bancario / CPD
 - Edificio Seguridad(Puesto de Mando)
 - Edificio Seguridad(Tesorería)
 - Edificio Seguridad(Bóveda)
- Instalación y certificación de treinta y uno (31) puntos de red Cat 6 o mejorada
- Instalación de treinta y uno (31)cámaras IP con audio incluido
- Instalación de Cuatro (4) gabinetes de pared que incluyen su bandeja de ventiladores, para su respectivo enfriamiento.
- Instalación de rejillas para la bajante los enlaces de fibra óptica y cableados

Nota: El BCN no incurrirá en ningún tipo de gastos adicionales, para ello el Proveedor deberá de realizar sus estimaciones en visita de campo, incluyendo el cálculo de los



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

equipos, accesorios y materiales, no hayan contemplado los técnicos del BCN, que utilizara en la ejecución del proyecto y que este a su vez no exceda el 10% como máximo de lo solicitado en las tablas adjunta.

SUBCONTRATACIÓN

El proveedor se reservará el derecho a contratar o no, a terceros para la implementación e instalación del Sistema de CCTV IP en áreas sensibles del BCN. Para ello deberá cumplir con lo indicado en Arto. No. 231 del Decreto No. 75-2010 del Reglamento General a la Ley 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

OTROS REQUERIMIENTOS

SERVICIOS A REQUERIR

CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- Una vez instalado y funcional el sistema, el proveedor deberá brindar dos (2) capacitaciones :
 - ✓ **Operadores (10 personas):** capacitación de Software para monitoreo y control del sistema de SCCTV IP en tiempo real a través de la red LAN.
 - ✓ **Administradores (02 personas):** El proveedor garantizara la certificación de forma práctica y capacitación por parte del fabricante de forma presencial en el armado y desarmado de los equipos (cámaras y servidores de los tipos instalados en el BCN), así como del manejo en la instalación, configuración y puesta en marcha del software de monitoreo que posee actualmente el BCN, del mismo modo el proveedor deberá de presentar un laboratorio con los equipos, dispositivos instalados, para realizar las consultas y pruebas del caso, posteriormente se realizaran prácticas en el campo con el sistema funcional.

Nota 1: Cabe mencionar en el caso de la certificación práctica y capacitación por parte del fabricante para los administradores, el BCN no aceptará que esta certificación sea de forma virtual o online, tiene que ser de manera Presencial.

Nota 2: Para esta capacitación el proveedor que resulte ganador, deberá de proveer material didáctico para todos los participantes (folletos encuadernados), clasificados según el ítem anterior (operadores y administradores),

PUNTOS ELECTRICOS DEDICADOS

El Proveedor deberá instalar Cinco (5) circuitos **eléctricos dedicados, todos ellos deberán de estar respaldados por la planta eléctrica de cada edificio.** Para el sistema de CCTV IP en áreas sensibles



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

del BCN fase II, tomando en cuenta las normas establecidas ANSI, AIEE, NFPA. Donde deberá suministrar todos los materiales y accesorios necesarios para dicha instalación; previa coordinación con el personal técnico del BCN (Seguridad Electrónica y Especialistas Eléctricos del área de infraestructura del BCN). Todo el material, equipo y trabajo deberá estar sujeto a las normas establecidas por el reglamento de Instalaciones Eléctricas de Nicaragua y el Instituto Nicaragüense de Energía. entregará al Banco todos los certificados de inspección obligatoria del trabajo eléctrico otorgado por **Dirección General de Bomberos y Unión Fenosa**. Todo el material eléctrico deberá ser nuevo y de marca reconocida, no se aceptará material usado. **La ubicación de los circuitos dedicados lo indicará los técnicos del BCN en visita de Campo.**

Nota: El cálculo y alcances de los trabajos a realizar deberá de ser levantado en la visita de campo, el BCN no incurrirá en ningún tipo de gastos adicional por malos cálculos realizados por los Proveedores en cuanto a la instalación y puesta a punto del sistema.

NORMAS Y REGLAMENTACIONES

Todos los diseños, materiales y montajes se regirán por lo establecido en las normas y estándares nacionales e internacionales en materia.

NORMAS DE CUMPLIMIENTO:

Conector es parte de una solución CAT 6 con blindaje completo que cumpla con los siguientes estándares:

TIA-568-C.0

TIA-568-C.1

TIA-568-C.2 CAT 6 component / canal

11801 CAT 6 canales componente E / Clase ISO

IEEE 802.3af Power over Ethernet (PoE)

IEEE 802.3af Power over Ethernet Plus (PoE +)

TIA-1096-A (antes FCC Parte 68)

EN 50173

TAA compliant

- ANSI/TIA-568-C.0: "Cableado de telecomunicaciones genérico para instalaciones de clientes".
- ANSI/TIA-568-C.1: "Norma para sistemas de cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales".
- ANSI/TIA-568-C.2: "Norma para sistemas de cableado de telecomunicaciones con pares trenzados balanceados".
- ANSI/TIA-568-C.3: "Norma para sistemas de cableado de telecomunicaciones en fibra óptica".
- TIA/EIA-569 A rev1.7: "Estándares de rutas y espacios de telecomunicaciones para para edificios comerciales".
- TIA-568-C.1 brinda los requisitos
- TIA-568-C.2 y C.3



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

APLICACIÓN:

CAT 6 productos apantallados están diseñados para apoyar a todas las redes de 1000BASE-T. CAT 6 conectores blindados cumplen TIA-568-C.2 (CAT 6) e ISO / IEC 11801 (clase E) para todos los parámetros hasta 250 MHz. El conector blindado protege los datos críticos del potencial de EMI / RFI (interferencia electromagnética / interferencia de frecuencia de radio). El conector es parte de un completo CAT 6 blindado sistema ideal para el gobierno, salud, manufactura, transporte, juegos y otros ambientes donde EMI / RFI y / o de seguridad puede ser una preocupación.

- ✓ Toda afectación a la infraestructura existente será restituida por la empresa adjudicada por una de similar calidad y funcionalidad.
- ✓ El espacio ocupado por los conductores de datos y eléctrico no será mayor al 40% de la sección interior del ducto
- ✓ Cuando atraviesen muros o concretos deberán pasar en tramos completos sin uniones.

Nota: en visita de campo el proveedor deberá prever cualquier trabajo adicional que conlleve a la correcta instalación del sistema. (Empotrado de tubería, perforaciones de gran tamaño, sujeciones especiales, trabajos de carpintería, trabajos con estructuras metálicas, Trabajos de jardinería, etc.)

- a) Cabe mencionar que para el tiraje de la tubería PVC Conduit dentro de las cajas de registro existentes entre los edificios, el proveedor deberá de prever y suministrar los materiales necesarios como: cajas de registros plásticas tipo PLEXON, LEGRAND 10"x 8" pulgadas, tubería Flex forrado tipo LT, con el fin de seguir el diseño existente en las mismas el cual consiste en bordear las paredes de las cajas desde su saliente hasta su pase o acceso a la ductería, esto con el principal objetivo de no dejar ningún enlace, cable o tubería que se dañe al momento que un técnico se introduzca dentro de la misma.
- b) Por ningún motivo se permitirá que ningún cable quede expuesto, ya sea al salir de las cajas de registro o en la terminación o llegada al dispositivo, del mismo modo, el proveedor deberá de garantizar el sellado con silicone u otro sellador de forma estética en caso de ser necesario o solicitado por técnicos del BCN.

REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

El proveedor deberá garantizar el orden y la limpieza del lugar de trabajo diario, antes, durante y después de la jornada laboral, garantizando un ambiente limpio, así mismo deberán de mantener en completo orden todos los equipos, materiales y accesorios en el lugar que les sea asignado.

Nota: El BCN no asumirá ningún tipo de costo adicional por limpieza extraordinaria que resulte de los trabajos realizados en la instalación y puesta a punto del sistema, ni producto de las obras civiles.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 1) Es de estricto cumplimiento que el personal al momento de realizar la instalación del Sistema deberá usar el equipo de protección personal (casco certificado, mascarillas, lentes, guantes, botas, chalecos, línea de vida, cinta de señalización, botiquines de primeros auxilios y conos) esto para evitar o minimizar cualquier accidente que pueda ocurrir; ya que si esto se incumple no se permitirá que el personal labore.
- 2) El proveedor presentará la documentación necesaria que indique que su personal técnico está asegurado (presentar colilla de INSS), o la empresa proveedora asumirá en su totalidad la responsabilidad de cualquier accidente, así mismo la empresa emitirá un documento legal en el cual deslinde la responsabilidad al Banco Central de Nicaragua.
- 3) **El proveedor evaluará y garantizará los equipos (dispositivos) necesarios para el buen funcionamiento del sistema, en el caso que los técnicos del BCN no lo hayan contemplado, cabe mencionar que este requerimiento deberá de ser levantado en la visita de campo, así mismo el proveedor asumirá todos los costos de instalación y costos de dispositivos adicionales que deberán ser contemplados en su oferta; siempre y cuando el excedente no supere el 10% de los equipos solicitados.**
- 4) El personal técnico deberá portar vestimenta adecuada (limpia y sin ruptura) de lo contrario no se dejará laborar al que incumpla este requerimiento.
- 5) El personal técnico que se presente a laborar en esta fase del proyecto según listado emitido por su representada, deberá participar en el seminario de inducción en el que se abordarán temas de higiene y seguridad el cual será impartida por el personal del área de Seguridad Electrónica; con el fin de darles a conocer las normas con las que se regirán para laborar.

MATERIALES

Los materiales a emplear serán nuevos y de primera calidad.

El control de materiales y trabajos que realice los representantes del BCN no exime de responsabilidad al proveedor por la calidad de los mismos. En caso de detectarse defectos con posteridad a la aprobación, control o pago de las obras las correcciones serán de total responsabilidad y cargo del proveedor no pudiendo éste alegar que los mismos fueron oportunamente aceptados. Las referidas correcciones no generarán derecho a solicitar prórroga en los plazos establecidos.

Las referidas correcciones no generarán derecho a solicitar prórroga en los plazos establecidos.

Los equipos y elementos cotizados o cualquier otro opcional aprobado, deberá adecuarse a los espacios disponibles, condiciones locativas y requerimientos de diseño interior. Independientemente de su aprobación, en caso de no cumplir dicho requisito deberán sustituirse por cuenta del proveedor. Paralelamente a ello, cualquier otra modificación generada por dicha sustitución será realizada a costo del proveedor.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Cualquier equipo o sistema cotizado deberá ser de marca reconocida internacionalmente, contar con información técnica y catálogos impresos ya que se evaluará el respaldo local y/o regional que posean los equipos. **EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE**, que asegure la calidad de los equipos conforme a las normas que regulan las soluciones solicitadas en este llamado.

La sola **omisión** de un material o equipo en cualquiera de las piezas que componen los equipos y accesorios solicitados será suficiente **para rechazar su oferta**. Asimismo el proveedor deberá suministrar todos aquellos materiales o elementos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones, aunque los mismos no figuren expresamente en planos o listados del presente proyecto, previo conocimiento de los técnicos del BCN.

La instalación de los sistemas deberá de ser calificada y especializada en este tipo de trabajos. El proveedor debe mantener en el proyecto un supervisor competente a cargo de los trabajos.

PLANIFICACIÓN DE TRABAJOS

Antes del comienzo de las actividades de instalación, **en un tiempo máximo de tres días hábiles después de recibida la orden de compra**, el proveedor presentará un plan general de trabajo indicando en planos la ubicación de los elementos a instalar (Estos quedan sujetos a cambios a solicitud del BCN; tomando en cuenta las observaciones del proveedor). Una vez aprobado por el BCN los trabajos se deberán ceñir estrictamente a lo indicado en planos.

Cuando se presenten revisiones de planos, se deberá indicar claramente el alcance de la revisión, identificando las partes modificadas, cabe señalar que el proveedor presentará planos taller a color (tamaño carta/tipo A#3) todos los lunes en las Oficinas de Seguridad Electrónica con los avances logrados en la semana.

Previo a efectuar cualquier modificación, el proveedor solicitará con la debida antelación la aprobación por parte del BCN

El proveedor elaborará los planos definitivos (gráfico veraz), los cuales reflejarán todos los cambios introducidos durante el transcurso de los trabajos. Los cambios deberán ser aprobados por el Banco Central de Nicaragua (USP) Unidad de Seguridad y Protección Bancaria, previo a la recepción definitiva de los trabajos.

Para ello, el proveedor entregará tres copias de los planos en papel, conforme a los trabajos de instalación realizados, y los archivos magnéticos correspondientes (CD), en formato compatible con el programa AUTOCAD, versión 2010 o posterior

El proveedor deberá de presentar bitácora de trabajo durante dure el proyecto en la que se reflejarán los alcances del mismo, así como los avances de cada día laborado, esta será entregada a primera hora 8:00 am el día siguiente de cada día laborado, en las oficinas de Seguridad Electrónica para su revisión, cabe mencionar que de no cumplir con este



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

requerimiento, el proveedor no podrá iniciar a laborar hasta que la bitácora sea entregada, revisada y aprobada por el área técnica.

SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

EQUIPO DE RESPALDO

Si la funcionalidad de los equipos instalados sufriera algún daño y ésta interrupción fuera mayor de veinticuatro (24) horas, el proveedor deberá instalar un equipo provisorio con las características y configuraciones iguales a los equipos instalados para que el sistema funcione correctamente.

MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA EN SU TOTALIDAD

- a) Para la totalidad del sistema de SCCTV IP objeto de este llamado se deberá de incluir mantenimiento semestral preventivo por un (1) año (durante el período de garantía de los sistemas instalados). La empresa deberá presentar un plan de mantenimiento, previamente aprobado por los técnicos del BCN, este plan deberá ser entregado en un plazo máximo de tres días hábiles de la puesta en marcha del sistema.
- b) El servicio de soporte deberá ser realizado por el proveedor adjudicado, por el período de un (1) año, en horarios hábiles de oficina. Comprende asistencias por Hardware (reparaciones, limpieza o sustituciones cubiertas por garantía de fábrica) y Software (configuraciones y actualizaciones).
- c) El contrato por dicho servicio (soporte y mantenimiento) será de 1 (un) año y regirá a partir de la puesta en funcionamiento del sistema instalado; y comprenderá la integración del sistema de detección y supresión de incendio del Banco, al sistema de circuito Cerrado de Televisión.
- d) Se exigirá un tiempo máximo de respuesta de 1 (una) hora a partir de la recepción del llamado.

TIEMPOS DE ENTREGA

PLAZOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.

En forma previa a la iniciación de las actividades el proveedor presentará un cronograma de actividades bien detallado de los trabajos a realizar, a más tardar tres días hábiles después de recibida la orden de compra por parte del proveedor adjudicado junto con los planos. El Banco se reserva el derecho de modificar los horarios, localidades (edificios a trabajar) y fechas de trabajo del cronograma como crea conveniente, cuando estas coincidan y/o afecten actividades especiales que realice la Institución.

El plazo máximo para el suministro y la ejecución de los trabajos será de **(200) doscientos días calendarios** después y a partir de la autorización de inicio del área solicitante en horarios de 8:00 a 5:00 p.m. El proveedor adjudicado y el área encargada firmarán un acta de inicio de trabajo para el cual se realizará una reunión.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Este proyecto será desarrollado bajo la modalidad **LLAVE EN MANO**, donde el proveedor tiene que prever cualquier vicio oculto en el mismo, donde éste entregará un producto final (Sistema instalado, configurado y funcional), de igual manera todo el material sobrante, equipos, dispositivos y accesorios serán entregados al personal del BCN según listado (formatos proporcionados por los técnicos del BCN), de acuerdo a lo requerido en este documento y de conformidad por parte del BCN (área usuaria final)

RECEPCIÓN DEL PROYECTO.

El BCN efectuará una única recepción total de todo el sistema una vez esté funcional en su totalidad y el área técnica de seguridad electrónica del BCN, probará uno a uno todo los componentes del sistema, elaborando un Acta de Recepción Final de haber recibido a entera satisfacción del sistema.

VISITA DE CAMPO

Visita de campo: **04 de septiembre a las 8:50 a.m.** Recepción del BCN – Managua, los proveedores deberán estar puntual a la hora indicada en la recepción principal del BCN, para su debido registro, la visita de campo iniciará a las 09:00 a.m. en el sitio. El objetivo será revisar distancias, alcances así como prever vicios ocultos en la implementación de este proyecto llave en mano, esta visita se autorizará a los proveedores una vez estos firmen acuerdo de confidencialidad. Los técnicos a cargo de conducir esta visita de campos son los **Cros. Obed Blandón y Ramiro Márquez.**

GARANTÍAS

- ✓ **Garantía de Vicios ocultos (10%),** Vigencia de un (1) año a partir de instalado y puesta en marcha el sistema.

El Proveedor garantizará todos los elementos componentes del sistema comprendidos en el presente llamado, contra todo defecto de diseño, materiales o instalación.

- ✓ **Garantía de Seriedad de oferta: 3%** monto total de la oferta.
- ✓ **Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10%** del monto total del contrato.
- ✓ **Garantía de Fábrica. Vigencia de un (1) año a partir de instalado los equipos.**

DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Se tendrá en cuenta únicamente aquellas ofertas que además de cumplir con las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la presente licitación, sean formuladas por empresas que estén en condiciones de realizar los trabajos objeto del llamado y cumplan con los requisitos que se indican a continuación

- ✓ Ser Representante y/o Distribuidor Oficial del fabricante de la marca ofertada
- ✓ Contar con 2 (dos) referencias de trabajos similares al objeto del presente llamado en cuanto a sus características. Dichas referencias no podrán datar de una antigüedad mayor a los dos (2) años y los trabajos a que refieren deberán estar finalizados a la fecha de presentación de la propuesta de oferta. A estos efectos, deberá proporcionarse las direcciones y teléfonos de las



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

referencias en mención, ya que el BCN se reserva el derecho de constatar la información presentada.

- ✓ El proveedor deberá presentar Certificado del fabricante vigente de los equipos ofertados.
- ✓ Presentar certificación de que el personal encargado de realizar las instalaciones, soportes, mantenimientos, están calificados técnicamente para realizar los requerimientos solicitados.
- ✓ Propuesta de Cronograma (tiempos y recursos a ser utilizados) de trabajo el cual deberá contener entre otras cosas levantamiento de información, diseño, instalación, y configuración.
- ✓ Adjuntar brochure y/o documento emitido por el fabricante que contenga las especificaciones técnicas de los productos ofertados.
- ✓ Curriculum del proveedor.

NOTAS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS:

- ✓ El proveedor no deberá variar los formatos para ofertar, establecidos en el presente llamado en cuanto a Nombre, orden, cantidades, ni agregar otro Ítem de todo lo solicitado por el BCN en este proceso.
- ✓ El proveedor deberá especificar los modelos y marcas exactos dentro del formato de la oferta

Se requiere que todos los requisitos anteriormente mencionados deberán ser documentados por las empresas en su oferta. Por otra parte el proveedor que incumpla cualquiera de los ítems antes mencionados será objeto de descalificación y por consiguiente su oferta no será tomada en cuenta.

DENTRO DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS DE ESTA LICITACIÓN.

- ❖ Diagrama de ubicación y configuración de todos los equipos.
- ❖ Conjunto de Planos tales como :
 - Estructural
 - Planta Arquitectónica
 - Elevaciones y Cortes
 - Planos As Built (Eléctricos/Redes)
- Nota:** Deberán de indicar la escala con que fueron elaborado
- ❖ Plano Unifilar
- ❖ Matriz de usuario del sistema SCCTV IP en áreas sensibles del BCN fase II
- ❖ Sistema Instalado, configurado y operando a conformidad del Banco Central de Nicaragua.
- ❖ Personal de la USPB capacitado en la administración y operación del sistema SCCTV IP en áreas sensibles del BCN fase II.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

TIEMPO DE ENTREGA

200 días calendarios. El tiempo inicia a correr una vez que la USPB (Seguridad Electrónica), emita comunicación de inicio previa firma del contrato y orden de compra.

HORARIO DE TRABAJO:

Días hábiles de **8:00 am a 5:00 pm** (No incluye sábado y domingo)

I. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

El BCN efectuará una evaluación de las especificaciones técnicas solicitadas, bajo el criterio Cumple o No cumple, las empresas que cumplan con todos los requerimientos pasarán a la etapa de la evaluación económica y la empresa que oferte el precio más bajo obtendrá el puntaje total (100%) siempre y cuando esta cumpla en un 100% con las especificaciones técnicas de lo solicitado en el presente llamado y se le tomará como base. En caso contrario el BCN se reserva el derecho de adjudicar o no al proveedor que este estime conveniente, La calificación de las otras empresas se otorgará de manera proporcional siguiendo la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Puntaje (n)} &= \text{Puntaje total} * [\text{Oferta base} / \text{Oferta (n)}] \\ \text{Dónde: Puntaje (n)} &= \text{Puntaje de la empresa (n)} \\ \text{Oferta (n)} &= \text{Oferta de la empresa (n)} \\ \text{Oferta base} &= \text{Mejor oferta} \end{aligned}$$

El Banco Central de Nicaragua se reserva el derecho de realizar adjudicación total o parcial.

FORMA DE PAGO

Se realizará el 100% del pago después de recibido en su totalidad y a conformidad del proyecto por parte del Banco Central de Nicaragua. Donde se elaborará una acta de recepción final y finiquito del proyecto que avalará la recepción a satisfacción de los sistemas instalados (Sistema de Circuito Cerrado de Televisión con Tecnología IP) una vez firmada la acta de finiquito por el BCN, el proveedor deberá enviar factura a la Unidad de Seguridad y Protección Bancaria para que esta gestione su pago.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

CONTRATO XXXXX

“XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

PROCESO No. XXX

Nosotros, XXXXX, en adelante se le denominará “EL BANCO O SIMPLEMENTE BCN”, y por otra parte el señor: XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado, XXXXX, de nacionalidad XXXXX y de este domicilio, quien se identifica con Cédula de Identidad Ciudadana No. XXXXXXXXXXXX: (XXXXXXXX), quien actúa en su calidad de XXXXXX apoderado de la Sociedad XXXXXXXXXXX de la empresa que en lo sucesivo de este documento se denominará “EL CONTRATISTA”, hemos convenido celebrar el presente contrato para XXXXX de “XXXXXXXX”, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

El Señor: XXXXXXXX, acredita su Representación con los siguientes documentos: Escritura Pública Número XXX(X), Poder XXXXXXXXXXXXXXXX, otorgado en esta ciudad a las XXXX de la X del día XXXX de XXXX del año dos mil XXXX ante los oficios notariales de XXXX e inscrito con el Número XXXX, Página XXXX, Tomo XXXX, Libro XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El señor: XXXXXXXX acredita su Representación con los siguientes documentos: Testimonio de Escritura Pública Número XXXXXXXX, autorizada en la ciudad de XXXX a las XXX de la XXXX del día XXXX de XXXXX del año XXXXX, ante los oficios Notariales de XXXXX, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de XXXX, bajo Numero: XXXX (XX), Páginas: XXXX (XXX), Tomo: XXXX (XX) del Registro de Personas y con el Número: XXXXX (XX), Pagina: XXXX (XXX), Tomo: XXXX (XXX), Libro: XXXX. y Testimonio de Escritura Pública Numero XXXX (X) de Poder XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, autorizada en la ciudad de Managua, el día XXXX, a las XXXX, ante los Oficios Notariales de XXXX, el que se encuentra inscrita con el numero : XXXX (XXX), Páginas: XXXX (XXX), Tomo: XXXX (XXX), Libro: XXXX (XXX) de Poderes del Registro Público de XXXXXXXXXXXXXXXX.

CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución de Inicio No. XXXXXXXX del XXXX de XXXXX del año dos mil XXXX, la Gerencia General del Banco Central de Nicaragua, acordó dar inicio al proceso de Licitación XX No. XX para “XXXXXXXX”, la cual de conformidad a los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto 75-2010, del



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, fue adjudicado de forma XXXXX a:XXXXXXXX ” mediante Resolución de Adjudicación No. XXXX del XXXX de XXXX del año dos mil XXXX.

CLÁUSULA TERCERA. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO:

Mediante el presente contrato, “EL CONTRATISTA” se compromete con el Banco a XXXX de XXXXX adjudicado de forma XXXX con base a la Resolución de Adjudicación No. XXXX emitida el día XXXX de XXX del año dos mil XXX en las instalaciones del “Banco Central de Nicaragua”. Las partes dejan claramente establecido que la naturaleza del presente contrato, es de índole administrativo dentro del marco de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010, Reglamento a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

CLÁUSULA CUARTA. ESPECIFICACIONES PARA BRINDAR EL: XXXXXXXXX

“EL CONTRATISTA”, se obliga con el BCN a XXXXX, con base a las especificaciones técnicas siguientes:

1. “EL CONTRATISTA” XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2. “EL CONTRATISTA” XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3. “EL CONTRATISTA” XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4. “EL CONTRATISTA” XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
5. “EL CONTRATISTA” XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

CLÁUSULA QUINTA. XXXXXX

“EL CONTRATISTA” ofertará

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE ENTREGA:

“EL CONTRATISTA” entregará en un plazo de XXXXXXXXX mediante acta de recepción final de los XXXXXXXXXXXXXXXX entregados.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:

“EL CONTRATISTA” se obliga con el BCN a entregar XXXXX en la fecha establecida en la Resolución de Adjudicación.

CLÁUSULA OCTAVA. ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL XXXX:

“EL CONTRATISTA”, deberá cumplir con los más altos niveles de cumplimiento y estándares de calidad del XXXXX brindado. En caso de no tener los resultados esperados, durante la vigencia del Contrato, el BCN se reserva el derecho de no contratar sus servicios para futuros procesos.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CLÁUSULA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO, PRECIOS UNITARIOS Y FORMA DE PAGO.

El BCN con base al objeto y alcance del presente contrato, los que están debidamente relacionado y detallado en la cláusula cuarta, pagará al CONTRATISTA por la XXXXXX hasta la cantidad de: XXXXXXXXXXXX (\$XXXXX), monto que fue convertido al tipo de cambio oficial, de (C\$ XXXXXX) al día XXXXXXXXXXXX, fecha de la Apertura de Oferta, para un monto total en córdobas XXXXXX: XXXXXXXXXXXX (C\$ XXXXXXXX). Precios Unitarios: El valor antes reflejado se desglosa de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Forma de Pago: El monto total antes descrito, será cancelado a más tardar en un período de XXXXXX después de haber recibido el XXXX, vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria señalada por “EL OFERENTE” previa presentación de toda la documentación soporte indicada por la Institución Bancaria. El BCN, se reserva el derecho de pagar, única y exclusivamente, la cantidad de XXXXXXXXXXXX en base a los precios unitarios antes detallados.

CLÁUSULA DÉCIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Podrán hacerse modificaciones a las cláusulas del presente Contrato o sus anexos, por mutuo acuerdo, a través de adendum al contrato. Para tal efecto, las partes deberán notificar por escrito al Comité Administrador de Contrato, las cláusulas sujetas a cambios así como los motivos de la modificación con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que se deseen efectuar dichas modificaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIONES:

“El CONTRATISTA”, no podrá ceder el presente contrato celebrado con el BCN, si no es con la expresa autorización del BCN, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorice la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el presente contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista escogido original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del BCN. La cesión del contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el derecho común.

De igual manera “El CONTRATISTA”, notificará al Banco, por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. “El CONTRATISTA” deberá contar con la autorización del Banco para comenzar a ejecutar los subcontratos. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

eximirá a “El CONTRATISTA” de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:

El BCN podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del presente Contrato, resolver en su totalidad o en parte mediante notificación escrita, en los siguientes casos:

1. Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia la entrega del bien o servicio, objeto del contrato dentro de la fecha convenida, sin causa justificada conforme a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el Decreto 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”; 2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución del servicio o entrega del bien, o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por El BCN o sus supervisores, 3. Si EL CONTRATISTA no cumple el objeto del presente contrato o los cambios previa de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Base y Condiciones del proceso No. XXXXX, o los cambios previamente aprobados por El BCN, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el funcionario delegado, 4. Si el Contratista subcontrata parte de los servicios objeto del presente Contrato, sin contar con la autorización por escrito del BCN, 5. Si el contratista, cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito del BCN, 6. Si EL CONTRATISTA, no da al BCN y/o funcionarios delegados, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la calidad del servicio prestado conforme al presente contrato, 7. Si EL CONTRATISTA, cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad, 8. Si el contratista, siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato y 9. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las Leyes, Tratados y demás aplicables. El BCN podrá resolver el presente Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 241 del Decreto No. 75-2010; Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Arto. 67 de la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto. 211 Decreto No. 75-2010; Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, “EL CONTRATISTA”, ha constituido Garantía de Cumplimiento de Contrato, hasta por la suma de:



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

XXXXXXXXXXXXX(\$XXXXXX) a favor del BCN (acreedor) con el objeto de garantizar el cumplimiento pleno de XXXXX de XXXXX objeto del presente contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato referida en la presente cláusula se ha constituido mediante Fianza XXXXXXXX Numero: XXXXXX (XXX) emitido por: XXXXXX (XXX), con un período de vigencia de XXXXXXXX contados a partir de la fecha de XXXX. Se deja constancia que las partes del presente contrato tuvieron a la vista el original de XXXX, el cual queda en poder del BCN para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por parte de “EL CONTRATISTA”. De conformidad a lo establecido en el Arto. 211 párrafo quinto del Decreto No. 75-2010; Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, es obligación de “EL CONTRATISTA” mantener vigente la Garantía de Cumplimiento de Contrato, durante la vigencia del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENALIDADES (MULTAS):

Con base a lo establecido en el Artos. 65, 69 y 71 de la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones por “EL CONTRATISTA” en este instrumento, dará derecho al BCN a aplicar por cada incumplimiento, o días de retrasos en la fecha pactada en el presente contrato, una multa equivalente al XXXX por ciento (XXX) del valor total del presente contrato. No obstante, si después de siete (7) días hábiles consecutivos de retraso por parte del CONTRATISTA, éste no subsanare el incumplimiento con base a lo acordado en el presente contrato, el BCN podrá iniciar el procedimiento para la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato descrito en la cláusula décima tercera y podrá rescindir el presente Contrato. Las Multas en concepto de Penalidad por incumplimiento injustificado serán deducibles del pago del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS y RESCISIÓN DE CONTRATO:

Una vez ejecutada las multas respectivas al CONTRATISTA hasta por el plazo establecido y aún así, éste no subsanare el incumplimiento, el BCN tendrá la plena facultad de iniciar el procedimiento señalado en el Arto. 211 del Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público” para la debida ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato señalada en la cláusula décima tercera hasta por la suma otorgada de: XXXXXXXXXXXX (\$XXXXXX), la que deberá ejecutarse por incumplimiento parcial o bien por incumplimiento total a los acuerdos suscritos y pactados en el presente Contrato. Debe entenderse que la aplicación de multas no excluye la aplicación de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y que pueden aplicarse sucesivamente por el incumplimiento del contrato total o parcial por



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

parte del contratista. Por tanto, debe entenderse que el porcentaje de la penalidad y la ejecución de la garantía pueden ser aplicados de manera sucesiva, por tanto la aplicación de la multa no restringe al BCN también la aplicación de la ejecución de garantía.

Aún cuando se aplicara la penalidad por multas y se ejecutase la Garantía de Cumplimiento de Contrato, el BCN podrá considerar continuar con la ejecución de lo pactado si este no afectare con el objeto y continuidad del contrato, por consiguiente “EL CONTRATISTA”, deberá rendir una nueva Garantía de Cumplimiento que respalde el cumplimiento de las obligaciones, quedando nuevamente sujeto a la aplicación de las multas por nuevos incumplimientos.

De igual forma el BCN podrá resolver sus relaciones contractuales de conformidad a los procedimientos establecidos en el Arto. 241 del Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”, para rescindir el presente contrato. De no poderse resarcir el (los) incumplimiento(s) causados con la aplicación de las multas ni con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, el BCN se reserva el derecho de ejercer cualquier acción legal que pueda ejecutar en contra de “EL CONTRATISTA” a fin de resarcir el incumplimiento del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. FACULTADES EXHORBITANTE DEL BCN:

Por disposición del Arto.71 de la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, téngase por incorporadas al presente contrato las prerrogativas del poder público contempladas en dicho artículo por constituirse en cláusula exorbitante del derecho común que, por imperio de ley, se tienen como automáticamente incorporadas a los contratos administrativos celebrados dentro del marco de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y el Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”, sin necesidad de inclusión expresa en el presente Contrato. Por consiguiente, téngase estas disposiciones como parte integral del presente contrato de servicios.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

El BCN podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, en todo o en parte, en caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, debidamente comprobada, que imposibilitare la ejecución del presente contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 242 del Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”,



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN POR INSOLVENCIA:

El BCN podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, sin indemnización alguna para “EL CONTRATISTA”, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte ningún derecho, acción o recurso que tenga o pudiere tener el BCN.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERES PÚBLICO:

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del presente contrato. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del BCN o del CONTRATISTA, El Banco no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. NULIDAD DEL CONTRATO:

El BCN mediante resolución motivada dictada por la Máxima Autoridad, podrá declarar la Nulidad del presente Contrato, por cualquiera de las prohibiciones contenidas en el Arto. 18 de la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”. De comprobarse tal situación, serán nulos todos los actos relacionados y deberá procederse a la liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcir los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente “EL CONTRATISTA” y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el presente contrato.

Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daños al interés público, podrá autorizarse la continuación de los efectos del presente contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento de la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LEYES APLICABLES Y DOMICILIO:

El presente contrato se registrará y estará sujeta a la Ley No. 737; “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, publicada en Las Gacetas Nos. 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del 2010, y demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de Managua.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. RENUNCIA:

“EL CONTRATISTA” renuncia a los beneficios de cualquier ley promulgada o que se promulgue que pueda variar o varíe al tenor literal de las obligaciones asumidas en este Contrato.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. OTROS DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO:

Conforme a lo establecido en el Arto. 223 del Decreto 75-2010 del Reglamento de la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público” forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Pliego de Base y Condiciones definitivo; b) Oferta Ganadora; c) Resolución de Inicio No. XXXX del XXXXX de XXXX del año dos mil XXX; d) Resolución de Adjudicación No. XXXXX del XXXX de XXX del año dos mil XXX; e) Fotocopia de Garantía de Cumplimiento de Contrato emitido mediante Fianzas o Garantías según Circular Administrativa No. DGCE/UN/01-2013 emitida el 27/05/2013 por la Dirección General de Contrataciones del Estado del MHCP.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente Contrato se terminará anticipadamente total o parcialmente por las siguientes causales: 1) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato; 2) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito; 3) Por voluntad unilateral del BCN; 4) Por no brindarle “EL CONTRATISTA” al BCN XXXXX de XXX de conformidad al Pliego de Base y Condiciones de la Licitación Selectiva No. BCN-XX-XX-XX.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL:

El Banco por estar sujeto a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto 75-2010 del Reglamento de la Ley No. 737; “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”, Circulares y Normativas, se encuentra facultado para dar por terminado unilateralmente sus relaciones contractuales establecidas en el presente contrato con “EL CONTRATISTA” por: RESOLUCIÓN, RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO E INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. ACEPTACIÓN:

Ambos Contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, a los xxxx días del mes de xxx del año dos mil xxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

BCN

EL CONTRATISTA

c.

Contratista

Expediente

